

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 05
(MARZO 28 DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA - MAGDALENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA - MAGDALENA, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 30 de 1992 y el estatuto general de la IES-INFOTEP de Ciénaga, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP HVG, es una Institución de Educación Superior de orden Departamental creada mediante Decreto N° 3506 de diciembre de 1981, redefinido como establecimiento público en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena a través de la Ordenanza N° 004 de octubre de 2006 emanada por la Asamblea del Magdalena como establecimiento público de orden Departamental.

Que mediante el Acuerdo N° 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el literal a del artículo 24, del mencionado Acuerdo, señala como función del Consejo Directivo definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que la IES INFOTEP HVG como establecimiento público es competente para adoptar al interior de la institución políticas y directrices que brinden oportunidad de desarrollo y garantías de derechos, toda vez, que se constituyen en una herramienta de planificación y una hoja de ruta para el ejercicio de acciones que brindan un desarrollo integral y por ende, mejora en las condiciones de vida y la realización de los derechos de la población en el marco de la responsabilidad social.

Que para el cumplimiento de la misión planteada por la IES – INFOTEP, el plan de desarrollo "Educación superior de calidad al servicio de la gente", se incluyen 9 líneas de desarrollo, las cuales incorporan 40 estrategias que van alineadas a lograr el cometido de la excelencia académica, la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO: 011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

calidad educativa y la proyección social con una interacción constante de cara a la comunidad y en concordancia con los lineamientos institucionales, la línea de gestión de extensión y proyección social en su estrategia N° 12 por medio de LIDERMAG, establece la creación de la escuela de liderazgo para el Magdalena, como una condición necesaria para el desarrollo de la ciudad y la región, contribuyendo a potenciar las capacidades individuales y de transformación social de los participantes, desde esta perspectiva, se incluye a los NNA como grupo de valor en el ejercicio del liderazgo por el relevo generacional que estos representan para los nuevos liderazgos de la sociedad.

Que al interior de la Institución el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, establece la política de servicio al Ciudadano como una prioridad en la que se debe trabajar para lograr una integralidad en la prestación de los servicios, lo cual va orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional "Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente" en el que se tienen los Atributos de calidad con el que se pretende un trabajo por procesos que tiene en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, los objetivos estratégicos institucionales, las políticas internas y cambios del entorno, para brindar resultados con valor.

Que la adopción de la Política Institucional de Infancia, responde a los preceptos institucionales consagrados en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de 2018, toda vez que es una respuesta a los cometidos de este centro de estudio en la realización de acciones a favor del personal interno y externo, en el marco de su responsabilidad social y su autonomía universitaria.

Que, alineado a los fines esenciales del Estado, se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política institucional de infancia, trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Que la IES INFOTEP HVG como institución de educación, cumple con el principio de corresponsabilidad enmarcado en la Ley 1098 de 2006, y va en concordancia con el marco normativo nacional y supranacional los cuales respaldan a la infancia y la adolescencia, haciendo referencia al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y el reconocimiento como sujetos de derechos, así como en leyes, decretos y acuerdos de diferentes órdenes.

Que en concordancia con los tratados internacionales en 1924, La Sociedad de Naciones aprobó la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, la cual establece que los niños deben recibir ayuda de acuerdo a la situación que viva, ya sea por cuestiones de hambre, enfermedad,

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

discapacidad u otra situación de vulneración o que los someta a explotación.

Que en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 25 señala al niño como poseedor de derechos y asistencia especial.

Que en 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los Derechos del Niño, la cual reconoce derechos como a no ser discriminado y el derecho a tener un nombre y una nacionalidad. También consagra en la práctica los derechos de la infancia a la educación, a la atención de la salud y a la protección especial.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tratado internacional que hace un reconocimiento de todo menor de 18 años como sujeto de derecho de manera plena, la cual fue adoptada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

Que, en 1990, se celebra en Nueva York la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Los dirigentes presentes firman la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.

Que Colombia adoptó por medio de la Ley 12 de 1991 la Convención sobre los derechos del niño.

Que la Constitución Política de Colombia incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44 la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que en 1999 se aprueba el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio N° 182 de la OIT).

Que Colombia expide el Código de la Infancia y la Adolescencia por medio de la Ley 1098 de 2006, la cual establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Que Colombia Aprobó la estrategia para la Atención a la Primera Infancia o Política de Estado De Cero a Siempre que propende por el desarrollo integral de la primera infancia (Ley 1804, 2006).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que el congreso de la República aprobó la Ley Estatutaria de ciudadanía juvenil Ley 1622 de 2013 que busca garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes y los adolescentes, modificada por la Ley 1885 de 2018 la cual establece los lineamientos necesarios para la elección de los consejos de juventud.

Que el municipio de Ciénaga adoptó el Acuerdo municipal 014 de 2013, por medio del cual aprobó la Política Pública de Infancia y Adolescencia, con énfasis en la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. La cual reconoce, garantiza y permite el ejercicio de los derechos de la niñez.

Que, en 2015, Colombia se vincula formalmente a la agenda mundial de desarrollo sostenible Agenda 2030 (ODS), con acuerdos internacionales específicos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cuyos objetivos van en concordancia con la garantía de los derechos de la niñez.

Que, en el año 2018, se adopta la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023, se incluye la apuesta programática Movilización por el Cambio en los Cursos de Vida, el cual propende diseñar y poner en marcha atenciones oportunas en cada generación, a través de iniciativas y proyectos enlazados de manera integral en el ciclo de vida, en este sentido, el Eje Estratégico I. Revolución de la Equidad incorpora el Programa: Por una Vida con Bienestar y los Proyectos de Red de Familia Cambia, Primera infancia cambia, las niñas y niños nacen para ser felices y Niñez, Adolescencia y Jóvenes por el cambio.

Que mediante el Decreto 1336 de julio de 2018 por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

Que le municipio de Ciénaga adoptó el Decreto 360 de 2019, por medio del cual se crea la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del municipio, con la finalidad de garantizar el derecho pleno a la participación y la amplificación de las voces de esta población en Ciénaga.

Que, en 2020, mediante el Acuerdo municipal 005, se adopta la política pública de juventud "Jóvenes que construyen sueños", el cual establece el marco institucional para la articulación y reconocimiento de la participación de las y los jóvenes de Ciénaga.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Que Colombia aprobó la Ley 2089 de 2021, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones, por lo que es deber de las diferentes instituciones trabajar y fortalecer los lazos de la afectividad y la crianza amorosa.

Que la Política de infancia fomenta el reconocimiento de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia como sujetos titulares de los derechos por parte de los diferentes actores adscritos a la institución entre estos, estudiantes, egresados, administrativos, docentes, y comunidad externa por medio de sus actividades curriculares y extracurriculares.

Que los lineamientos de la presente política involucran directamente a todos los colaboradores de la IES INFOTEP HVG y terceros, sobre los cuales recae directamente la responsabilidad de intervenir en el proceso de definición, ejecución, control, seguimiento, evaluación y mejora continua en cuanto al fomento de la garantía de derechos aquí consignados para la niñez del territorio.

Que, según certificación expedida por la Vicerrectoría Administrativa y financiera, la IES INFOTEP HVG posee la viabilidad financiera para la ejecución de la presente política, de acuerdo a lo establecido en sus principios y valores institucionales, redundantes en beneficios para la comunidad educativa de la institución.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

CAPÍTULO I

ADOPCIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción de la Política pública: Adoptar la Política Institucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga – Magdalena, la cual tendrá un periodo inicial de 8 años, que regirá a partir de su promulgación, esto es, 2022 – 2030.

PARÁGRAFO: Hace parte integral de presente Acuerdo el documento técnico soporte de la Política Institucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo general: Poner al servicio de niños, niñas y adolescentes del municipio de Ciénaga y el Magdalena, una herramienta de planeación estratégica que contribuya a la garantía de sus derechos y desarrollo integral, el cual les permita propiciar escenarios de participación efectiva, acceso a oportunidades, bienestar social, humano, ambiental, físico y/o material, que les posibilite avanzar en la consolidación de sus sueños, metas y deseos, fomentando en la comunidad académica y externa del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García la protección integral y el reconocimiento hacia la niñez como sujetos de derechos según lo consagrado en la Constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Objetivos específicos: Los objetivos específicos de la Política Institucional de Infancia son los siguientes:

1. Garantizar en la Comunidad Educativa de la IES INFOTEP (estudiantes, personal administrativo, egresados y profesores) el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Ciénaga Magdalena como sujetos de derecho y deberes, actores claves en el desarrollo y construcción de democracia y convivencia.
2. Generar procesos de desarrollo de capacidades liderados por el INFOTEP HVG, por medio de la creación de espacios que garanticen a la niñez la participación social, política, económica y ambiental, para la incidencia en los asuntos que les afectan o que son de su interés.
3. Posicionar y potenciar las capacidades de niñas, niños y adolescentes como actores claves para la consolidación de cambios sociales y culturales.
4. Articular, difundir y dinamizar la oferta pública y privada, promoviendo un trabajo en red, escenarios de cooperación y diálogo con todos los actores locales, departamentales, nacionales y con organizaciones no gubernamentales, para que diseñen, direccionen y ejecutan acciones que inciden positivamente en la niñez y la adolescencia, alineando en el marco de la política de infancia de la IES INFOTEP, acciones por el desarrollo integral de la niñez.
5. Fortalecer las capacidades de las familias como agentes que facilitan la construcción y desarrollo favorable de los niños, niñas y adolescentes, propendiendo por la primacía de la afectividad y el juego, por medio de actividades curriculares y extracurriculares en el marco de programas académicos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

6. Sensibilizar, empoderar y movilizar a diferentes actores institucionales y la sociedad con el propósito de que se conviertan en garantes de derechos y asuman el cumplimiento del principio de corresponsabilidad consagrado en la ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de aplicación. Esta Política Institucional de infancia es aplicable a la IES INFOTEP HVG del municipio de Ciénaga – Magdalena y en los lugares donde esta tenga presencia, la cual hace parte de sus lineamientos académicos y de proyección social. Para garantizar el cumplimiento de las líneas estratégicas, componentes y acciones estratégicas contenidas en el presente Acuerdo, se faculta al Rector para expedir las normas reglamentarias o complementarias y disponer de los recursos necesarios para su implementación, según lo definido en la normatividad de la Institución.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO QUINTO. Definiciones: Adóptese las siguientes definiciones para efectos de la aplicación de la presente política, teniendo en cuenta que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, varían de acuerdo con el ciclo de vida en el que se encuentren.

Primera infancia: desde su gestación hasta los 5 primeros años de vida. Esta etapa constituye el inicio del Desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños, y niñas, es esencial el vínculo familiar. (Fuente. Departamento Nacional de Planeación, ICBF. Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación. Municipios y Departamentos por la Infancia y la adolescencia, 2006.)

Infancia: según el artículo 3 de la ley 1098 de 2006, está comprendida de los 6 a los 11 años. Es la etapa de mayor socialización, independencia y autonomía en la que ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, adquieren mayor importancia los grupos de pares.

Adolescencia: según el artículo 3 de la ley 1098 de 2006, está comprendido de los 12 a los 18 años. Es un periodo especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las necesidades e intereses. Se avanza en la formación para el ejercicio de la ciudadanía.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Joven: Acorde al Artículo 5° de la Ley Estatutaria 1622 del 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su Ciudadanía.

El Interés Superior del niño, niña o adolescente: Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes (Congreso de la República, 2006).

La prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Bajo el concepto de la supremacía de sus derechos, en los conflictos de interés suscitados en el proceso de relación de niños, niñas y adolescentes, y adultos primarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Protección integral: Se refiere al reconocimiento como sujetos de derecho a los niños, niñas y adolescentes y a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia para garantizarlos, prevenir su amenaza o vulneración y restablecerlos de inmediato.

La Participación social: El Estado, la sociedad y la familia, facilitarán a los niños, niñas y adolescentes, la participación activa en organismos públicos, privados que se relacionen con la garantía de sus derechos y en las actividades que realicen y sean de su interés.

La Corresponsabilidad: Es la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La Integralidad y Articulación: Todas las instituciones, cada una desde su función, trabajarán articulada e integralmente en pos de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ARTICULO SEXTO. Principios: Los principios de la política institucional de infancia planteados en el presente Acuerdo, responden a los principios institucionales consagrados en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de 2018. En este sentido, son principios de la política de Infancia los siguientes: Responsabilidad Social, Equidad, Solidaridad, Sentido de ciudadanía, Convivencia, Participación, Enfoque sistémico, Bienestar y Liderazgo.

ARTÍCULO SEPTIMO. Valores: La IES INFOTEP de Ciénaga, en sus diferentes campos de acción, busca propiciar el desarrollo de valores que a nivel del contexto en el cual actúa, le dan sentido y pertenencia a los procesos educativos; es por eso que de acuerdo a las necesidades e

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

intereses de la presente política institucional y en concordancia de los intereses formativos, se asumen los siguientes valores: Equidad, Respeto, Responsabilidad, Tolerancia, Justicia, Honestidad, Paz, Autonomía, Convivencia y la Honradez.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y EJES ESTRATEGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Con el fin de garantizar la implementación, el seguimiento y evaluación a la Política Institucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la IES INFOTEP HVG, se incorpora en la estructura de la presente Política unas líneas estratégicas, unos componentes de política y unas acciones estratégicas, lo cual permitirá la operatividad e implementación efectiva de la presente herramienta de planeación.

ARTICULO OCTAVO. Estructura de la política pública: La Política Institucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga tendrá concordancia con la siguiente estructura.

- 1. Líneas estratégicas de la política institucional:** Es el primer nivel de definición de lo que se desea alcanzar en un largo plazo. Es la estructura que guía el cumplimiento de las líneas de política, las cuales surgen del proceso participativo y consultivo realizado a niños, niñas y adolescentes.
- 2. Componentes de la política institucional:** Es el segundo nivel que define la estructura de la política, los cuales aportan a ordenar y orientar lo que la institución debe cumplir.
- 3. Acciones estratégicas de la política institucional:** Es el tercer nivel en la estructura de la Política, es decir, indica la actuación a desarrollar en el cumplimiento de la Política Institucional de infancia.

ARTICULO NOVENO. Líneas estratégicas, Componentes y Acción: La Política Institucional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, tiene tres (3) Líneas estratégicas, nueve (9) componentes y veintiséis (26) acciones estratégicas, los cuales deben ser liderados por el programa académico de atención y cuidado a la primera infancia, además de ser tenidos en cuenta por todos los procesos anexos a Extensión y Proyección Social

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

a la Comunidad de la institución, así como para el desarrollo investigativo y la academia de la institución y demás dependencias y terceros involucrados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

Afectividad y juego para el desarrollo integral. Esta línea tiene como objetivo, Mostrar a la comunidad académica y ciudadanía en general la importancia del juego en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, forjando la necesidad de crear espacios de juego en los escenarios donde estos se desenvuelven, esto es, el hogar, el colegio, la comunidad, etc. Integrando además el fortalecimiento de los vínculos afectivos como parte importante en la crianza y el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Componente 1: Promoción de la afectividad y el desarrollo psicosocial

Acciones estratégicas:

1. Desarrollar estrategias que permitan fortalecer las pautas de crianza en el entorno familiar.
2. Fortalecimiento de los vínculos afectivos como estrategia para disminuir cualquier tipo de violencia.
3. Diseñar estrategias y piezas comunicativas que permitan difundir y promover relaciones sociafectivas positivas.

Componente 2: Promoción de la lúdica, el juego y la recreación

Acciones estratégicas:

1. Sensibilizar a instituciones, comunidad y familia, acerca de la importancia y las bondades del juego en el desarrollo integral de la niñez.
2. Desarrollar y promover actividades lúdicas y recreativas en barrios, parques y escuelas, que permitan la creación de espacios de juego comunitario.
3. Promover en los hogares tiempo de calidad para el juego, la actividad física y el deporte.

Componente 3: Formación artística, cultural y creatividad

Acciones estratégicas:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

1. Brindar espacios de conocimiento teórico práctico, que promuevan la cultura, el arte y las expresiones corporales.
2. Desarrollar estrategias pedagógicas que fomenten la imaginación y la creatividad en la literatura, poesía, y las demás manifestaciones de artes (plásticas, visuales y escénicas).
3. Potenciar y fortalecer habilidades en la niñez, por medio de la música, el canto y la danza.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

Participación y voz para la incidencia social: Esta línea busca visibilizar y dar a conocer las voces, opiniones y sueños de los niños, niñas y adolescentes, creando las condiciones para que estos se constituyan en agentes de cambio para el territorio, incidiendo de manera individual o colectiva en los asuntos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales o cualquier otro que les afecte, logrando incluir acciones que promuevan su participación significativa, la garantía de sus derechos y el reconocimiento de sus capacidades

Componente 1: Fortalecimiento del liderazgo y formación ciudadana

Acciones estratégicas:

1. Crear semilleros de liderazgo con niños, niñas y adolescentes, para desarrollar procesos de formación ciudadana, que permita el desarrollo de sus capacidades y la promoción de sus derechos fundamentales.
2. Formar a los niños, niñas y adolescentes para el autoconocimiento como sujetos de derechos y la promoción de los mismos en los ámbitos donde se desarrolla su ciclo de vida.
3. Desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de la participación, la democracia, pluralidad y valoración de la diferencia en su curso de vida, promoviendo interacciones caracterizadas por la escucha, la generación de confianza, el intercambio de conocimientos y capacidades.

Componente 2: Promoción y fortalecimiento de escenarios para la niñez

Acciones estratégicas:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

1. Acompañamiento y fortalecimiento para la niñez en mecanismos y escenarios de participación.
2. Propiciar espacios donde los niños y niñas puedan desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, orientado al reconocimiento de sus capacidades, descubrimiento de su vocación y la expresión libre de los asuntos que le sean de su interés individual o colectivo.
3. Diseñar estrategias de fortalecimiento y promoción para la participación efectiva en el ejercicio de la democracia donde tienen lugar los niños, niñas y adolescentes en su entorno.

Componente 3: Reconocimiento de las prácticas y expresiones de la niñez

Acciones estratégicas:

1. Propiciar espacios para que las voces, opiniones y sentimientos de los niños sean escuchados, con el fin de generar estrategias de transformación territorial, motivadas por las necesidades del contexto en que se encuentran.
2. Asegurar dinámicas de intercambio de saberes y de diálogo con niñas, niños y adolescentes, a partir de diversos lenguajes, herramientas y métodos que buscan empoderarles para el ejercicio de la ciudadanía.
3. Integrar acciones comunicativas orientadas a promover el diálogo social en torno al papel de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional en el ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.

Cultura para la paz y la convivencia: Por medio de esta línea estratégica se espera promover en los niños, niñas y adolescentes del municipio, una cultura de paz que contribuya a interacciones sanas con los actores presentes en sus entornos.

Componente 1: Promoción de la convivencia y los derechos por medio de los valores

Acciones estratégicas:

1. Formación para desarrollar competencias ciudadanas por medio del respeto a los derechos humanos, la convivencia y la paz.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

2. Promover prácticas de convivencia, reconciliación, respeto a las diferencias y promoción de la paz para el desarrollo humano.
3. Educar en valores, principios cívicos y ciudadanos a niños, niñas y adolescentes, como estrategia para mitigar las violencias y promover la convivencia pacífica.

Componente 2: Prevención de las violencias y los entornos de agresión

Acciones estratégicas:

1. Promover estrategias formativas y de compromiso social para una convivencia pacífica y respetuosa.
2. Prevención temprana de vulneraciones, violencia, bullying y matoneo contra la niñez y la adolescencia, promoviendo la tolerancia y la resiliencia.
3. Promover acciones que permitan la prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación y violencia de tipo sexual, física, psicológica y emocional.

Componente 3: Educación ambiental para la paz

Acciones estratégicas:

1. Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el respeto y la convivencia en la vía pública.
2. Desarrollar estrategias de comunicación para una cultura cívica y de sostenibilidad.

CAPÍTULO IV

PLAN DE ACCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, FINANCIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INFANCIA.

ARTÍCULO DÉCIMO. Responsables del Plan de acción para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Política: Para garantizar la operatividad de la política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia en el territorio, se establecerá la formulación de un plan de acción anual, el cual tendrá una fase de seguimiento y control bajo las directrices generadas por el Comité asesor de Extensión y Proyección Social a la Comunidad, además del director(a) de la unidad del programa técnico profesional en atención y cuidado a la primera infancia de la IES - INFOTEP, con

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

sus respectivos docentes y procesos de investigación que involucren acciones a favor de la niñez. De esta misma manera, se podrá delegar las funciones de seguimiento y control del plan de acción establecido para cada periodo académico, al líder de la escuela de liderazgo del Magdalena Lidermag, quienes validarán el cumplimiento de indicadores como:

- Número de semilleros de niños creados
- Número de NNA formados
- Número de talleres y capacitaciones realizados
- Número de convenios de cooperación ejecutados
- Número de acciones estratégicas cumplidas
- Número de divulgaciones logradas
- Numero de eventos desarrollados y participando. Los demás que se dispongan en los planes de acción

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Financiación: Cada una de las líneas estratégicas, componentes y acciones estratégicas de la política institucional que incorporan planes, programas y proyectos a favor de la niñez, requieren de un potencial o recurso humano cualificado y dispuesto para operativizar lo consignado en este Acuerdo, también se hace necesario contar con recursos económicos que hagan efectivas las acciones, para ello de acuerdo a la certificación expedida por la vicerrectoría académica y administrativa y financiera, de la Institución, se dispone de la capacidad instalada en recursos físicos y humanos para la ejecución y desarrollo de la presente política. Así mismo, se cuenta con recursos físicos, tecnológicos y recursos de multimedia, los van de acuerdo con el presupuesto institucional para cada vigencia aprobada por el Consejo y con los que se logren gestionar por la venta de servicios, convenios de cooperación, alianzas o donaciones, etc. los cuales hagan efectivos los planteamientos aquí consignados, siguiendo los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Socialización y divulgación de la Política: El desarrollo de las líneas estratégicas, componentes y acciones estratégicas de la política institucional que se ejecuten por medio de planes y programas en procura de la garantía de los derechos de la niñez en el territorio, en cumplimiento de esta política serán dados a conocer por medio de los canales oficiales de la institución, así como el uso de medios de comunicación externos, priorizando el flujo de la información interna y externamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES.

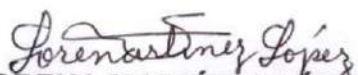
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. De la reglamentación: Se autoriza a la Rectoría para reglamentar de acuerdo a sus competencias, los procesos y procedimientos que se requieran para debida ejecución de la presente política.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. De la publicación: El presente Acuerdo será difundido a todos los niveles de la institución y se publicará en la página web de la misma.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. De la vigencia: Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.


LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ
Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General

Nota: El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes en la sesión del día 28 de marzo de 2022



SUEÑOS Y VOCES QUE TRANSFORMAN REALIDADES

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022-2030

IES INFOTEP DE CIÉNAGA, MAGDALENA



DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

ALEJANDRA DEL ROSARIO
GUARDIOLA ESMERAL
Delegada del Presidente de la República

LUIS GUILLERMO RUBIO
Delegado del Gobernador del Departamento del
Magdalena

RAQUEL DÍAZ ORTIZ
Delegada de la Ministra de Educación

DEVINSO JIMENEZ SIERRA
Representantes de las Directivas Académicas

LEIDYS VILLAMIZAR SERRANO
Representante de los Estudiantes

FRANK BETANCOURT
Representante de los Egresados

EDGAR RAMIREZ PERDOMO
Representante del Sector Productivo

REINALDO ESTRADA FLÓREZ
Representante de los Exrectores

WILMAN OLIVEROS
Representante de los Docentes

JOHANNA ESCOBAR GARCIA
Secretaria

LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector

EQUIPO FORMULADOR

MARTA CORREDOR MONCADA
Líder de extensión y Proyección Social a la
Comunidad

ESP. LUIS ALBERTO PEÑA RUIZ
Escuela de Liderazgo del Magdalena
Lidermag

MG. MERY FERNANDEZ GALVAN
Coordinadora de Ludoteca Municipal

PAOLA REMÓN MANCILLA
Equipo de apoyo Lidermag

MARIO NAVARRO TANO
Equipo de apoyo Lidermag

DILIA BRAVO VELÁSQUEZ
Equipo de apoyo Lidermag

MICHELLE CAICEDO MUÑOZ
Practicante de Universidad del Norte
programa Estado Joven

DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y FOTOGRAFÍA

JAVIER AGUIRRE RACINE
Jefe de comunicaciones

ZIRO RIZO
Fotografía

ELIMAR RAMÍREZ
Informes periodísticos

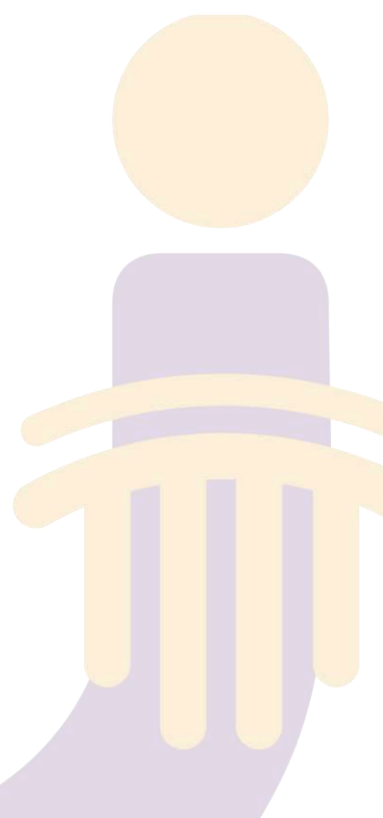
ANGIE GARCÍA
Diseñadora gráfica

LEONARDO F. MONSALVO MARQUEZ
Apoyo en diagramación

Contenido

AGRADECIMIENTOS :	5
PRESENTACIÓN	6
Introducción	7
Justificación	8
Misión	10
Visión	10
Principios	11
Valores	12
OBJETIVOS :	13
Objetivo General:	13
Objetivos Específicos:	13
MARCO NORMATIVO	14
Colombia y las políticas públicas:	17
MARCO CONTEXTUAL DE LA NIÑEZ	19
Contextualización Internaciognal:	19
- Contextualización Nacional:	22
Contextualización Territorial o local:	23
MARCO CONCEPTUAL - DEFINICIONES	30
METODOLOGÍA	33
RESULTADOS	37
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	44
Contexto de las líneas estratégicas	46
1. Afectividad y juego para el desarrollo integral	46
Objetivo general:	46
Objetivos específicos:	46
2. Participación y voz para la incidencia social	53
Objetivo general:	53
Objetivos específicos:	53
3. Cultura para la paz y la convivencia:	58
Objetivo general:	58

Objetivos específicos:.....	58
RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	62
PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	62
ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	62
Referencias Bibliográficas	63

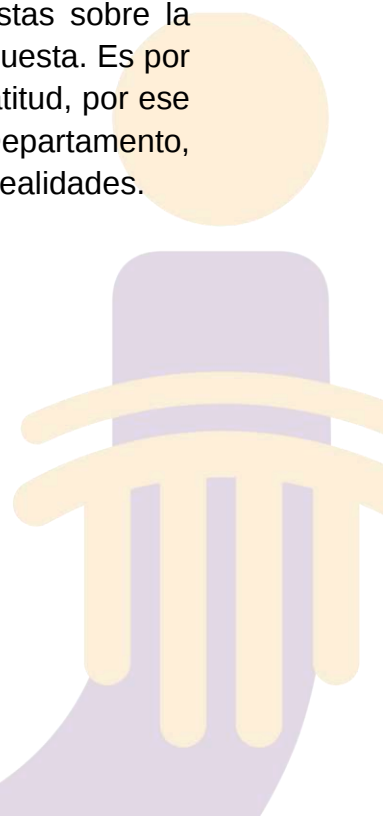


AGRADECIMIENTOS :

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP del municipio de Ciénaga Magdalena, cuenta hoy con una política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia 2022 - 2030, que se pone al servicio de la niñez, las entidades, instituciones y ciudadanía en general mediante el presente documento técnico.

Esta política institucional, responde a los lineamientos estratégicos, principios y valores de la IES INFOTEP, cuyo propósito fundamental es la de realizar un trabajo conjunto entre la academia y la ciudadanía, entendiendo el trabajo consciente y la responsabilidad que nos asiste como institución promotora de desarrollo local y regional.

Para lograr la consolidación de esta importante política, que se constituye en un hecho histórico, no solo del municipio sino de la región y el país, se contó con el apoyo y participación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del municipio (MPNNA), la plataforma de juventudes, organizaciones juveniles, la Alcaldía, ludoteca municipal, instituciones privadas, líder de extensión y proyección social a la comunidad, equipo de LIDERMAG, participantes del diplomado en liderazgo, gestión pública y territorial del INFOTEP, practicante del programa de Estado Joven de Uninorte, servidores públicos, organizaciones sociales, no gubernamentales, y ante todo, con el apoyo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, que siempre estuvieron prestos, para brindarnos su tiempo, para contarnos sus realidades, sus sueños y deseos para un mejor país, nos enseñaron con sus grandes saberes, ocurrencias, ideas, expectativas, opiniones, visión del mundo y propuestas sobre la definición de temas y líneas de trabajo que querían incluir en esta gran apuesta. Es por ello que abrimos nuestros brazos para abrazarlos a todos en señal de gratitud, por ese apoyo incondicional y por ayudarnos a construir de Ciénaga y el Departamento, territorios donde los sueños y voces de la niñez ayudan a transformar las realidades.



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” **INFOTEP**, de Ciénaga Magdalena, es una Institución de Educación Superior, de carácter territorial, dedicada fundamentalmente a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la Región Caribe y el País, cuyo objetivo además de formar ciudadanos competentes e íntegros desde lo académico, asume dentro de su responsabilidad social, identificar las situaciones que limitan el desarrollo, para trabajar en la generación de espacios que propicien la transformación local y regional, lo cual contribuye en el desarrollo social que demanda en estos tiempos los territorios de todo el país.

El INFOTEP, como institución de educación formal, dentro de su plan de desarrollo incorpora la línea de gestión de extensión y proyección social a la comunidad; como una estrategia que permite una interacción efectiva entre la academia y la ciudadanía, constituyendo un espacio propicio de participación, formación, y pensamiento, que busca potenciar las capacidades individuales y colectivas de la población.

En el marco de la responsabilidad social y proyección a la comunidad, el INFOTEP hace entrega a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, instituciones, instancias, entidades y ciudadanía en general, de esta política institucional de



primera infancia, infancia y adolescencia, la cual refleja el sentir de las directivas de la institución en cabeza del rector Dr. Leonardo Pérez Suescún, para aportar desde el principio de corresponsabilidad a la garantía y realización de los derechos de la niñez en el municipio y el departamento. Una política que responde a las necesidades, problemas y sueños reflejados por los participantes en los diferentes talleres, mesas de trabajos, ejercicios de cartografía social y conversatorio de problemáticas sociales.

De esta manera, se deja al servicio de la ciudadanía, en especial a la niñez del municipio, la presente herramienta de planeación y hoja de ruta para los próximos 8 años, la cual logrará un impacto significativo en la consecución de sueños y voces que transforman realidades, como muestra del compromiso e importancia que tiene este grupo poblacional para la consolidación de una sociedad educada y transformada.

GENERALIDADES DE LA POLÍTICA

Introducción

Después de la formulación del plan de desarrollo 2020-2023 *“Educación superior de calidad al servicio de la gente”*, la IES-INFOTEP como institución de educación superior, para lograr sus objetivos misionales, incluyó 9 líneas de desarrollo, las cuales incorporan 40 estrategias que se encaminan a lograr los cometidos de la excelencia académica, la calidad educativa y la proyección social con una interacción constante de cara a la comunidad.

Entendiendo la importancia de la interacción comunitaria en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, la niñez cumple un papel preponderante en la consecución del desarrollo y la transformación social, sus voces, expresiones e interés superior incluido como principio fundamental en el ordenamiento jurídico, nos pone frente a una población que además de necesitar especial protección, requiere una atención significativa y el establecimiento de metas para la realización de sus derechos. Por lo que, la formulación de la política institucional dirigida a la niñez, se pensó como una alternativa efectiva de respuesta al compromiso de la institución con la comunidad.

El presente documento técnico de política institucional de infancia, surge como resultado de las sesiones de trabajo realizadas con la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes y la plataforma de juventud del municipio de Ciénaga Magdalena, en el marco de un proceso democrático-participativo, en el que se abrió el espacio durante seis (6) meses, en más de ocho (8) mesas y metodologías participativas de trabajo, para escuchar la voz de los miembros de este sector poblacional del municipio,

a fin de que pudieran manifestar la realidad que viven en el ejercicio de sus procesos de injerencia comunitaria y escuchar propuestas concretas frente a lo que les gustaría se realizara desde el INFOTEP en la formulación del documento en mención.

La estructura de la política aquí presentada, además de elementos conceptuales, definiciones, marco normativo, metodología, resultado de los ejercicios participativos, incluye una parte diagnóstica y una parte estratégica que incorpora líneas estratégicas, componentes, actividades y/o acciones que al cumplirse de manera consciente, planificada y organizada, permitirá la implementación efectiva, con lo que se podrá lograr los resultados esperados, aportando a los indicadores y metas institucionales.

Justificación

La protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, cobra vital importancia no solo en el ordenamiento jurídico interno, sino, en normas de carácter supranacional, entendiendo que por medio de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño en 1924, se tuvo un referente inicial que posicionó a los niños y niñas como actores importantes de la sociedad. Este referente junto con la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención Internacional de los Derechos del Niño aprobada por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, e incorporada en el ordenamiento jurídico de Colombia mediante la Ley 12 de 1991, abrieron la puerta a los Estados para posicionar la agenda de niñez en los territorios y la inclusión de acciones afirmativas para salvaguardar y brindar la protección integral que estos merecen.

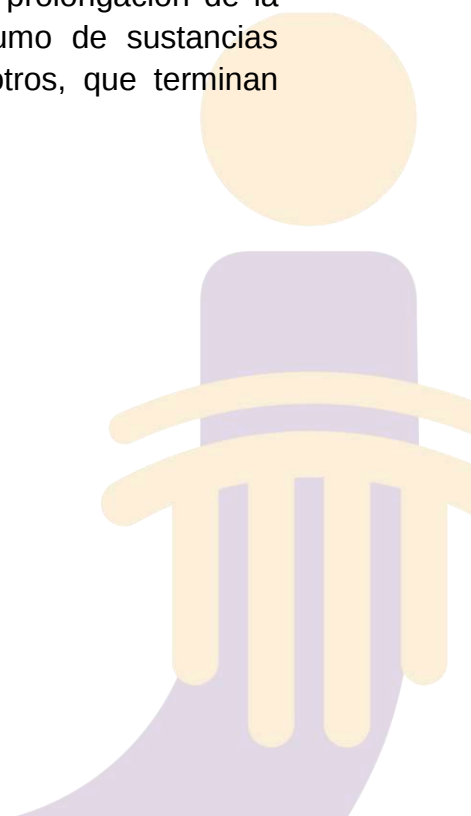
Para el caso de Colombia, además de la ley 12 del 1991 señalada anteriormente, la Constitución Política determinó en el artículo 44 un catálogo de derechos fundamentales para la infancia, así mismo, el artículo 45 reconoce a los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, incorporando con ello la participación en los diferentes escenarios de la vida social, económica, política y cultural del país.

La Carta Magna y la Ley 1098 del 2006 (Código de infancia y adolescencia), son las principales fuentes de garantías de derecho en la que se sustentan las diferentes instituciones para trabajar por la población en mención, dando alcance al interés superior de la niñez que introduce el artículo 8 del código de infancia y con ello garantizando los derechos humanos como condición inherente al desarrollo integral de la niñez. Ahora bien, cuando se trata de posicionar los derechos de la infancia, es claro que la obligación trasciende de la titularidad en cabeza del Estado y en este sentido, se integra el principio de corresponsabilidad en el que se fija responsabilidad además del Estado, a la familia, y la sociedad. Es pues aquí, donde entra a jugar un papel importante el INFOTEP, ya que desde su eje misional incluye acciones a nivel externo

dirigido a los sectores sociales, concretamente para el caso que nos interesa, los niños. En cumplimiento de este compromiso, se ha fijado la formulación de la política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia, en la que se propende materializar acciones institucionales para que se conviertan en un puente visible entre este centro de estudio y la población infantil y juvenil, logrando así, poner a disposición de la comunidad una apuesta social, política y académica que responda a las necesidades y visiones plasmadas por estos en los diferentes escenarios de trabajo

Además, hay que recordar que el Código de infancia, orienta las políticas públicas como el instrumento de materialización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, su proceso de formulación, implementación y evaluación, debe realizarse con una mirada holística e integradora, donde tengan parte los beneficiarios directos e instituciones y entidades de carácter público y privada que a través de sus acciones toquen la vida de la niñez, siendo este un principio orientador de la formulación del presente documento.

En conclusión, la participación infantil es vista por la institución como un derecho fundamental, por lo que se debe trabajar por garantizar el interés superior de los mismos y la prevalencia de sus derechos, para disminuir brechas de desigualdad, romper ciclos intergeneracionales de pobreza. El trabajo en beneficio a esta población contribuye al desarrollo y transformación social, sus voces, expresiones e interés superior incluido como principio fundamental en el ordenamiento jurídico, nos pone frente a una población que además de especial protección, requieren una atención significativa y el establecimiento de metas para la realización de los derechos de los mismos, lo cual permitirá que en un futuro no muy lejano, podamos ver reflejados ciudadanos de bien, alejados de problemáticas psicosociales que afectan la población mundial hoy día, problemáticas como la mencionada frente a la prolongación de la pobreza, altos índices de delincuencia, incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, crisis de salud mental, violencias, maltrato, entre otros, que terminan afectando el entorno social del territorio.



Misión

La misión de la presente política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia, se ajusta y va en concordancia con la misión de la institución consignada en el plan de desarrollo 2020-2023 *“Educación superior de calidad al servicio de la gente”*. Siguiendo los preceptos de la IES-INFOTEP de Ciénaga, como una institución de educación superior, de carácter estatal con régimen autónomo, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión, que aporta no solo al análisis de los problemas de la región Caribe y del país, sino al desarrollo de acciones tendientes a mejorar las condiciones de desarrollo social del entorno, apoyando al objetivo de formar ciudadanos competentes, íntegros, incluyendo los niños, niñas y adolescentes, mediante una oferta institucional desde lo académico, el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades sociales y cultural de nuestro entorno.

Visión

La proyección de la política institucional de infancia que se pone al servicio de la ciudadanía, alineada a la visión de la institución hacia el 2023, se propone apoyar desde las acciones realizadas, la consecución de una institución redefinida en su formación profesional por ciclos propedéuticos, con una oferta académica ajustada a las necesidades propias de la región, con un proyecto educativo institucional basado en competencias y de incidencia en la comunidad, pertinentes y oportunos. Reconocida además de su calidad académica, por la incorporación de acciones de manera activa a favor de la comunidad, que extienda su visión y responsabilidad basado en un modelo de liderazgo transformacional sostenible e innovador para cumplir la exigencia de un entorno competitivo.



Principios

Los principios de la política institucional de infancia planteados en el presente documento, sin lugar a duda, responden a los principios institucionales consagrados en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de 2018, toda vez que la implementación de la presente herramienta de planeación, es una respuesta a los cometidos de este centro de estudio y cada acción realizada, a favor de personal interno o externa, debe ir revestido de un accionar sujeto a lo que persigue la institución desde su autonomía universitaria. En este sentido, son los principios de la política los siguientes:

Responsabilidad Social. Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su misión y visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.

Equidad. Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos.

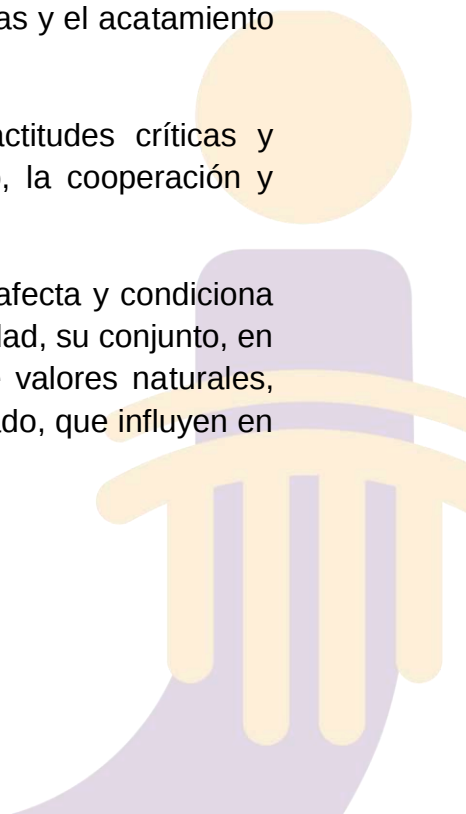
Solidaridad. Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio común.

Sentido de ciudadanía. Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación de un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso al ciudadano.

Convivencia. Al acoger la condición social del hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana.

Participación. En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación y ofrece respuestas a los retos que impone la democracia.

Enfoque sistémico. Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad, su conjunto, en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras.



Bienestar. En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

Liderazgo: La IES INFOTEP propende fortalecer las características, actitudes y aptitudes de la comunidad educativa para que obtengan un reconocimiento social, logrando así, influir en otros y trabajar en la consecución de objetivos comunes, con respeto a las leyes e imperando sobre el bien común enmarcado en nuestra Constitución Política e integrando estamentos que adhiere al cumplimiento de sus objetivos misionales teniendo como eje de orientación, el diálogo fraterno, el respeto y la inclusión.

Valores

La IES INFOTEP de Ciénaga, entre sus campos de acción, busca propiciar el desarrollo de valores que a nivel del contexto en el cual actúa, le dan sentido y pertenencia a los procesos educativos; es por eso que de acuerdo a las necesidades e intereses de la presente política institucional y en concordancia de los intereses formativos, se asumen los siguientes valores:

Equidad: Es la cualidad de dar a cada miembro de la comunidad educativa lo que se merece de manera justa, razonable, legítima e imparcial.

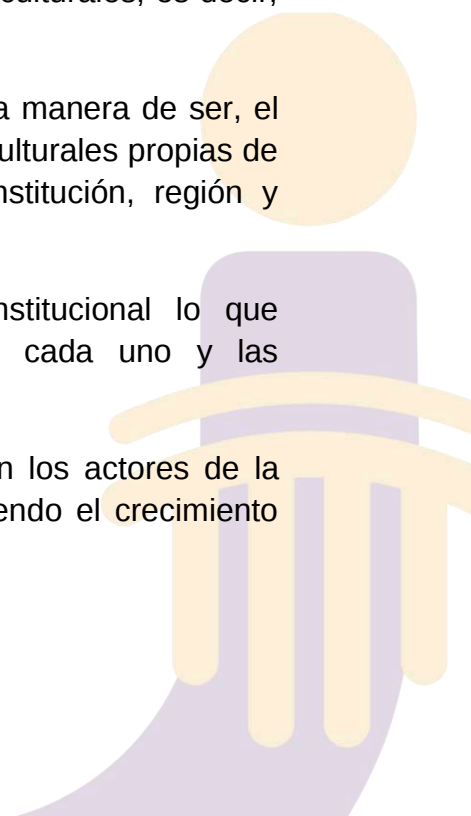
Respeto: Entiéndase como la manifestación de cortesía, atención, consideración entre los actores de la comunidad educativa.

Responsabilidad: Asumida como la obligación moral del ser humano en el cumplimiento de sus deberes personales, profesionales, sociales y culturales, es decir, un ser comprometido con la institución y la comunidad.

Tolerancia: Concebida como el respeto y la consideración hacia la manera de ser, el comportamiento, la autonomía personal, las diferencias sociales y culturales propias de la diversidad que nos caracteriza como persona, profesional, institución, región y nación; en el contexto de la universidad de la cultura.

Justicia: Consiste en dar a cada actor de la comunidad institucional lo que corresponde, en este sentido, el reconocer los derechos de cada uno y las concurrencias de su comportamiento.

Honestidad: Asumida como la compostura y decencia que tienen los actores de la comunidad institucional en su comportamiento y lenguaje, permitiendo el crecimiento personal, profesional y social.



Paz: Esta categoría la asumimos como un valor fundamental para el desarrollo institucional y local; en el marco del Plan Colombia por la paz y sus procesos. Es un compromiso ético y político de cada uno de los individuos y grupos institucionales por la vida.

Autonomía: Consiste en la posibilidad que tiene el ser humano de asumirse a sí mismo, como sujeto, como ser social y cultural, comprometido consigo mismo y con los demás, a través del ejercicio de la racionalidad comunicativa que dan cuenta de la capacidad de evaluar, de comparar, de optar motivados por principios universales: es la posibilidad de liberarse, emanciparse, ser auténticos e ilustrados.

Convivencia: Asumida como la capacidad que tienen los miembros de la comunidad educativa para relacionarse entre sí y poder llegar al crecimiento personal, profesional que requiere en nuestra sociedad y la institución misma.

Honradez: Asumida como la capacidad de exaltar sus valores en beneficio de la comunidad.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Poner al servicio de niños, niñas y adolescentes del municipio de Ciénaga y el Magdalena, una herramienta de planeación estratégica que contribuya a la garantía de sus derechos y desarrollo integral, el cual les permita propiciar escenarios de participación efectiva, acceso a oportunidades, bienestar social, humano, ambiental, físico y/o material, que les posibilite avanzar en la consolidación de sus sueños, metas y deseos, garantizando la protección integral y el reconocimiento como sujetos de derechos consagrados en la Constitución y la ley.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Ciénaga Magdalena como sujetos de derecho y deberes, actores claves en el desarrollo y construcción de democracia y convivencia.
2. Generar procesos de desarrollo de capacidades, por medio de la creación de espacios que garanticen a la niñez la participación social, política, económica y

ambiental, para la incidencia en los asuntos que les afectan o que son de su interés.

3. Posicionar y potenciar las capacidades de niñas, niños y adolescentes como actores claves para la consolidación de cambios sociales y culturales.
4. Articular, difundir y dinamizar la oferta pública, privada y las organizaciones no gubernamentales, promoviendo escenarios de cooperación y diálogo con todos los actores públicos y privados que diseñan, direccionen y ejecutan acciones que inciden positivamente en la niñez y la adolescencia, permitiendo su desarrollo integral.
5. Fortalecer las capacidades de las familias como agentes que facilitan la construcción y desarrollo favorable de los niños, niñas y adolescentes, propendiendo por la primacía de la afectividad y el juego.
6. Sensibilizar, empoderar y movilizar a diferentes actores institucionales y la sociedad con el propósito de que se conviertan en garantes de derechos y asuman el cumplimiento del principio de corresponsabilidad consagrado en la ley 1098 de 2006.

MARCO NORMATIVO

La formulación de políticas públicas e institucionales en los territorios es una oportunidad de desarrollo y garantías de derechos, toda vez, que se constituye en una herramienta de planificación y una hoja de ruta para el ejercicio de acciones en un tiempo determinado. En este sentido, es preciso indicar que una política institucional de infancia y adolescencia desde la IES-INFOTEP se convierte en un reto para los próximos 9 años, donde las acciones allí consignadas garantizarán el desarrollo integral de la niñez y por ende en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El marco normativo que respalda esta política institucional de infancia y adolescencia está soportado en los tratados internacionales que hacen referencia al interés superior de los niños, niñas y adolescentes y el reconocimiento como sujetos de derechos, así como en leyes, decretos y acuerdos de diferentes órdenes.

Línea de tiempo de reconocimiento de derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes.

LÍNEA DE TIEMPO



1924

La Sociedad de Naciones aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. La declaración establece que los niños deben recibir ayuda de acuerdo a la situación que viva, ya sea por cuestiones de hambre, enfermedad, discapacidad u otra situación de vulneración o que los someta a explotación.



1948

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 25 se refiere al niño como poseedor de "derecho a cuidados y asistencia especiales".



1959

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración sobre los Derechos del Niño, que reconoce derechos como el derecho a no ser discriminado y el derecho a tener un nombre y una nacionalidad. También consagra en la práctica los derechos de la infancia a la educación, a la atención de la salud y a la protección especial.



1991

Colombia adoptó por medio de la Ley 12 la convención sobre los derechos



1990

Se celebra en Nueva York la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Los dirigentes presentes firman la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.



1989

La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) tratado internacional que hace un reconocimiento de todo menor de 18 años como sujeto de derecho de manera plena, la cual fue adoptada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.



1979

Las Naciones Unidas declaró año Internacional del Niño.



1991

La Constitución Política de Colombia incorpora el interés superior y la prevalencia de derechos de niñas, niños y adolescentes y establece en el Artículo 44 la obligación corresponsable al Estado, la familia y la sociedad civil de asistirlos y protegerlos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.



1999

Se aprueba el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio N° 182 de la OIT).



2002

La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra un periodo de Sesiones sobre la Infancia, reuniéndose por primera vez para debatir específicamente cuestiones relacionadas con la Infancia.



2013

Se aprueba la Ley Estatutaria de ciudadanía juvenil ley 1622 de 2013 que busca garantizar el ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes y los adolescentes.



2006

Se aprueba la estrategia para la Atención a la Primera Infancia o política de Estado De Cero a Siempre que propende por el desarrollo integral de la primera infancia (Ley 1804, 2006).



2006

Colombia expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098, la cual establece la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y promueve la garantía para el goce efectivo de sus derechos y libertades.



2013

Se adopta el Acuerdo municipal 014, por medio del cual se formula la política pública de infancia y adolescencia, con énfasis en la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes. La cual reconoce, garantiza y permite el ejercicio de los derechos de la niñez.



2015

Colombia se vincula formalmente a la agenda mundial de desarrollo sostenible Agenda 2030, con acuerdos internacionales específicos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



2016

Se aprueba la Ley 1804, por medio de la cual se adopta la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual está basada en el desarrollo integral, en el marco de la Protección Integral.

LÍNEA DE TIEMPO



2018

Se adopta la política nacional de infancia y adolescencia.



2018

Se aprueba la Ley 1885 que modifica la ley 1622 de 2013 y establece los lineamientos necesarios para la elección de los consejos de juventud.



2019

Se adopta el Decreto 360, por medio del cual se crea la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del municipio de Ciénaga.



2021

Se aprueba la Ley 2089, por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.



2020

Mediante el Acuerdo municipal 005, se adopta la política pública de juventud "Jóvenes que construyen sueños", el cual establece el marco institucional para la articulación y reconocimiento de la participación de las y los jóvenes de Ciénaga.

Colombia y las políticas públicas:

Para poder dar paso a la política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia, hay que tener en cuenta la normativa vigente a nivel nacional y local, debido a que deben estar interconectadas y ser coherentes entre sí. Además, revisar las normativas nacionales ayudará a crear un panorama sobre la normativa que rige a las instituciones que trabajan en beneficio y garantía de derechos de los niños y adolescentes, aunado a trasladar las dinámicas de dicho nivel a lo local. Así las cosas, es necesario examinar la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, la Política de Infancia y Adolescencia del municipio de Ciénaga y la Política Pública de Estado titulada 'De cero a siempre'.

En primer lugar, bajo la necesidad planteada por el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en su artículo 82, se crea la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Esta plantea como objetivo "generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, los niños y los adolescentes en la transformación del país". Esta política cuenta con cuatro líneas de acción, cada una con tres componentes y entre dos a cuatro actividades relacionadas. De las líneas de acción vale la pena rescatar la de 'participación, movilización y ciudadanía', ya que es un componente que se asemeja al trabajo realizado con los niños de la Mesa de Participación del municipio. Ambos tienen el mismo objetivo, que es generar procesos participativos donde los niños y niñas tengan un espacio para expresarse ante las problemáticas que los aquejan y lograr que éstas se inserten en la agenda pública. Esta línea desarrolla actividades relacionadas a la formación ciudadana, la comunicación como herramienta para el desarrollo y la incidencia política.

A su vez, como se mencionó, se necesita tener el panorama ofrecido por la Política de Estado 'De 0 a Siempre'. Esta política está consignada en la Ley 1804 de 2016, y busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas. Esta política posee tres líneas de acción que contemplan acciones de fortalecimiento institucional al nivel territorial, calidad y pertinencia de las atenciones y su pertinente seguimiento y evaluación.

Finalmente, al revisar la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Familias del municipio de Ciénaga, estipulada en el acuerdo 014 de 2013, se evidencian ocho líneas estratégicas, cuyo objetivo es construir acuerdos con actores institucionales, sociales y comunitarios para promover la atención integral y efectiva de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Ciénaga, para garantizar las condiciones esenciales que

permitan el goce efectivo de sus derechos y la protección integral de los mismos. De las líneas estratégicas dispuestas para esta política, se destaca la línea titulada 'Niñas, niños y adolescentes participando significativamente', cuyo objetivo es lograr una participación significativa en niños, niñas y adolescentes que genere una base para la garantía de sus derechos.

Aunada a la política pública del municipio, se contrasta con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) denominado “Ciénaga Avanza de la mano con el pueblo 2020 – 2023”, se observa que este incorpora 4 líneas estratégicas, 16 programas, 35 subprogramas e incluye 11 grupos poblacionales en los que se encuentra la población de niños, niñas y adolescentes. Dentro de la línea estratégica Ciénaga Avanza con mayor sentido social, se encuentra contenido el programa de inclusión social el cual redunda directamente en la garantía de los derechos de la niñez.

En el Subprograma: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, establece metas de productos como la implementación de una política pública de infancia y adolescencia, la entrega de suplementos nutricionales a comunidades indígenas, una mayor integralidad en la atención para servicios de educación y derechos sexuales, el aumento de la cobertura de la comisaría de familias, la realización de un proyecto para la prevención y erradicación del trabajo infantil, el funcionamiento de un hogar de paso y un centro transitorio. Todo lo anterior, con el objetivo de promover el respeto y derechos del sector poblacional de interés de esta política, que son los niños, niñas y adolescentes de Ciénaga, para que se les pueda garantizar un desarrollo óptimo, para la formación de una sociedad integral.



*Registro fotográfico taller “la participación como derecho en la niñez”.
Ciénaga, Septiembre de 2021.*

Contextualización Internacional:

Para poder caracterizar la situación de la infancia y la juventud a nivel mundial, hay que tener en cuenta múltiples variables, que ayuden a construir un panorama general, como por ejemplo, datos relacionados con educación, salud y bienestar. En primera instancia, hay que resaltar que según el Banco Mundial (s.f.), el 25,491% de la población mundial poseen entre 0 y 14 años, es decir, un cuarto de la población son niñas, niños y adolescentes. Este porcentaje corresponde a 1,976 mil millones de niños, niñas y adolescentes para el 2020 a nivel mundial.

En este sentido, para empezar se hará referencia a la educación. Como lo afirma la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia, y Cultura (UNESCO, 2020), la educación es un derecho humano que constituye una de las dimensiones centrales de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en tanto es una temática importante para la inclusión social y laboral, puesto que a mayores niveles de educación, están relacionados con menores niveles de pobreza. A su vez, se relaciona con menores niveles de desigualdad, mejores capacidades en el ámbito de la salud, mayores oportunidades de trabajos dignos y una mayor participación ciudadana. Como consecuencia, los gobiernos son aquellos actores responsables de garantizar el alcance de objetivos mundiales en esta área. De hecho, según la UNESCO (2017), el 82% de las Constituciones nacionales tienen algún punto sobre el derecho a la educación.

Dada la importancia de la educación y como esta abre las puertas a muchas más oportunidades para niños, niñas y adolescentes, a partir de datos del Banco Mundial (s.f.), se tiene que el número de alumnos a nivel global que están desarrollando su educación primaria es de 739.417.408 para el 2019. A la par, de este número, el porcentaje de niños y niñas que permanecen en la escuela hasta el último grado de primaria es del 83% para el 2019 (Banco Mundial, s.f.). En relación con lo anterior, el Banco Mundial (s.f.) también enuncia que en el 2020 el 15,06% de los adolescentes en edad de cursar secundaria no lo hacen. En contraste, el 89,412% de estudiantes en edad de cursar primaria están matriculados en este nivel de educación.

Por otra parte, hay que poner atención a los cambios que surgieron como consecuencia a la pandemia por COVID-19, que además de remarcar aún más las brechas de desigualdad en todas las áreas, dejó importantes retos para la educación ante la necesidad de mantener el distanciamiento para desacelerar el contagio del

virus. De acuerdo a la UNESCO (2020), en la región de América Latina y el Caribe, se ha logrado potenciar la cobertura de la educación a distancia, ésta ahora alcanza un 91%, por encima del promedio mundial de 69%. Sin embargo, esta cobertura no necesariamente evidencia la realidad. El mismo estudio realizado por la UNESCO (2020), denota que entre el 25% de los hogares rurales más pobres de Nicaragua, la mitad carecían de electricidad; en 2017, solo el 52% de los hogares de la región contaban con internet y el 45% contaban con acceso a una computadora. Además, al menos el 20% de los alumnos y alumnas de 15 años en Argentina, Brasil y México no poseían un sitio tranquilo donde desarrollar sus actividades educativas (UNESCO, 2020). Esto termina por afectar en la disminución y carencia de aprendizaje, un aumento en los indicadores de pobreza y la interrupción de los servicios de apoyo.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2021), la cobertura sanitaria universal conlleva que las personas puedan acceder a servicios de salud que necesitan sin que las dificultades económicas sean un obstáculo. En relación a lo anterior, aproximadamente la mitad de la población mundial carece de acceso integral a los servicios de salud básicos (OMS, 2021). En el ámbito de la salud pública, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF, 2019), afirma que al menos 1 de cada 3 niños menores de 5 años tiene sobrepeso o desnutrición; esta problemática se acentúa mayormente en los niños y jóvenes más pobres en estado de vulnerabilidad. A la vez, 1 de cada 2 niños padece de hambre oculta, lo cual termina por incidir en su crecimiento y capacidad de desarrollar potencial. En esta misma vía, para el año 2018 casi 200 millones de niños menores de cinco años sufrían retraso del crecimiento o emaciación, lo cual es un signo de que no hay un desarrollo adecuado de su organismo (UNICEF, 2019a). Asimismo, se ha dado un gran progreso en la sobrevivencia de los niños, debido a que el número total de muertes de niños y jóvenes menores de 15 años descendió de 56% a 14,2% para el 2018 (UNICEF, 2019b). Respecto a lo último, el 85% de las muertes de niños y adolescentes en 2018 ocurrió en los cinco primeros años de vida y el riesgo de fallecer fue más alto en el primer año de vida (UNICEF, 2019b).

En los últimos años, la temática de la salud mental ha tomado una mayor preponderancia en el área de la salud pública. En relación a ello, UNICEF (2021) afirma que para el 2019 el número estimado de adolescentes entre 10 y 14 años con desórdenes mentales a nivel global es de 79.487.000. Además de ello, en el mismo estudio se confirma la cantidad de niños, niñas y adolescentes entre 10 y 19 años tienen desórdenes mentales como depresión y ansiedad, desórdenes de conducta, déficit de atención y desorden de hiperactividad, entre otros. En esta misma línea, el suicidio está entre las cinco causas de muerte de los adolescentes, niños y niñas en edades de 15 a 19 años en todas las regiones del mundo.

Finalmente, relacionado al bienestar de los niños y adolescentes a nivel global, hay ciertos datos a los cuales hay que enfocar la atención. Como premisa positiva, se tiene que la población que utiliza servicios gestionados de forma segura ascendió 10 puntos porcentuales, pasando de estar en 61% a 71%. También, la cobertura de estos servicios para el área rural aumentó de un 39% a un 53% (UNICEF, 2019b). En este mismo tema, se inserta el cambio climático y cómo éste repercute en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Al respecto UNICEF (2020), enuncia que la crisis climática si bien es un reto innegable para las generaciones futuras, ya está demostrando sus consecuencias en el presente, por lo que es necesario identificar cuáles son aquellos puntos de vulnerabilidad para entrar a corregirlos y poder garantizarles altos niveles de bienestar.

Para evidenciar lo anterior UNICEF (2020) expone diversos datos para que el lector pueda hacerse una idea de la gravedad del problema, entre ellos, el hecho de que una gran magnitud de niños están expuestos a desastres naturales que corresponden a fenómenos de aparición repentina: 820 millones de niños están muy expuestos a olas de calor y la situación puede empeorar con el paso del tiempo, 400 millones de niños están expuestos a ciclones, 330 millones de niños están expuestos a inundaciones y 240 millones de niños están expuestos a inundaciones costeras. Al mismo tiempo, presentan datos sobre los cambios de evolución lenta. Al respecto UNICEF (2020) menciona que 920 millones de niños están expuestos a la escasez de agua, la cual es un problema que empeora a la par del cambio climático y 600 millones de niños están expuestos a enfermedades de transmisión vectorial como el dengue o la malaria. Por último, en cuanto a las problemáticas vinculadas a las tensiones y degradación ambiental, UNICEF (2020) afirma que, 2000 millones de niños, es decir, casi el 90% de la población infantil global están altamente expuestos a contaminación atmosférica y 815 millones de niños están expuestos a la contaminación por plomo.

Desde otro enfoque, es necesario hacer alusión a temáticas de paz y conflicto. Este tema toma importancia sobre todo en este momento donde el COVID-19 ha transformado las dinámicas sociales y la convivencia, y que ha terminado por afectar entonces el plano personal de los niños, niñas y adolescentes. De este modo la Organización de las Naciones Unidas (2021) reitera que los confinamientos y el aislamiento, junto a las tensiones económicas y psicológicas, han hecho que la violencia en los hogares aumente. Según cifras oficiales 243 millones de mujeres y niñas entre 15 y 19 años han sido objeto de violencia sexual o física. Igualmente, afirman que la pandemia ha hecho que la trata de niños aumente su magnitud, sobre todo en aquellos países de ingreso bajo, como consecuencia de la deserción infantil. Esto también ha hecho que se haga más proclive el trabajo infantil, el crecimiento de la

demanda de explotación sexual infantil y de reclutamiento de niños para grupos armados y delictivos. Además, no son sólo partícipes de estas dinámicas, sino que también son víctimas de las mismas. A su vez, la ONU (2021) hace referencia al impacto que ha tenido la suspensión de las clases presenciales, debido a que las escuelas actúan como canales de remisión de dichas demandas, por lo que se ha menoscabado las instituciones como esos espacios de protección para los niños, niñas y adolescentes.

En relación a temáticas de paz, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, s.f.) mediante un estudio menciona que la violencia afecta de forma significativa a los jóvenes. Para ilustrar esta afirmación, en dicho estudio se cita que el Institute for Economics and Peace estimó que para el año 2016, el 23% de la población joven del mundo se veía afectado por las consecuencias de la violencia, es decir, cerca de 408 millones de jóvenes, cuyas edades oscilaban entre 15 y 29 años vivían en lugares donde la violencia organizada y los conflictos armados hacen parte del diario vivir. Ante esta realidad, los jóvenes han desarrollado habilidades de liderazgo en beneficio de la paz y la prevención de la violencia, y han decidido afrontar la misma mediante la creación de organizaciones de consolidación de paz. Según datos de la UNFPA (s.f.), 399 organizaciones de consolidación de paz dirigidas por jóvenes muestran un sólido equilibrio de género, el 89% de las mismas se financian con menos de 5.000 dólares anuales y los voluntarios con el 97% del personal. Esto evidencia que incluso con las mínimas garantías, la juventud en todo el mundo desea cambios significativos que no incluyen el ejercicio de violencia.

Contextualización Nacional:

En materia de infancia y adolescencia, el Plan Nacional de Desarrollo ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)’ brinda insumos para comprender cómo se encuentra este grupo poblacional en el plano nacional. Este Plan de Desarrollo contiene un pacto llamado ‘Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia’. Este plantea objetivos entre los que se encuentran la aplicación de una atención integral para este grupo poblacional, para que estos puedan tener de forma efectiva acceso a educación, nutrición, salud, formación de familias y protección. Este último elemento es relevante, pues este pacto quiere evitar y prevenir vulneraciones de los niños y niñas. A la par, pretende fomentar talentos como el arte, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología.

En el diagnóstico realizado en el Plan de Desarrollo relacionado a la infancia y adolescencia, hay datos por rescatar, ya que representan cifras de importante atención. Así las cosas, los niños, niñas y adolescentes representan la tercera parte de la

población del país, es decir, Colombia tiene 15,2 millones de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta lo grande que es este grupo poblacional, se identifican unas problemáticas vigentes, como por ejemplo, la desnutrición. Según el Plan Nacional de Desarrollo, en Colombia el retraso en talla para niñas y niños menores de 5 años fue de 10,8%, mientras que para las niñas y niños indígenas fue de 29,6%.

Si se hace referencia a las inversiones realizadas para el desarrollo de capital humano para la primera infancia y la adolescencia, se evidencia que la atención integral cubre solo al 28% de la primera infancia y, solo el 8% de la infancia y adolescencia participa en programas relacionados a la construcción de proyecto de vida. Al mismo tiempo, problemáticas como la violencia sexual, física y psicológica hacia la niñez ha ascendido; en el año 2016 se presentaron 119 víctimas de abuso sexual por cada 100 mil niños, niñas y adolescentes. Esta cifra aumentó en un 12% para el año 2017, es decir, hubo 133 víctimas por cada 100 mil niños, niñas y adolescentes.

Desde otra perspectiva, se denota las reducidas oportunidades que se tienen para desarrollar talentos relacionados al arte, la cultura, deporte, ciencia y tecnología, puesto a que 1 de cada 100 niños, niñas y adolescentes hacen parte de procesos de formación musical. Además, de cada 100 niños, solo 3 hacen parte de escuelas deportivas. Sin embargo, hay que tener en cuenta el papel de los padres en la crianza de los niños. En cuanto a este tema, se indica que de cada 100 adolescentes, 54 de ellos no tiene un apoyo familiar.

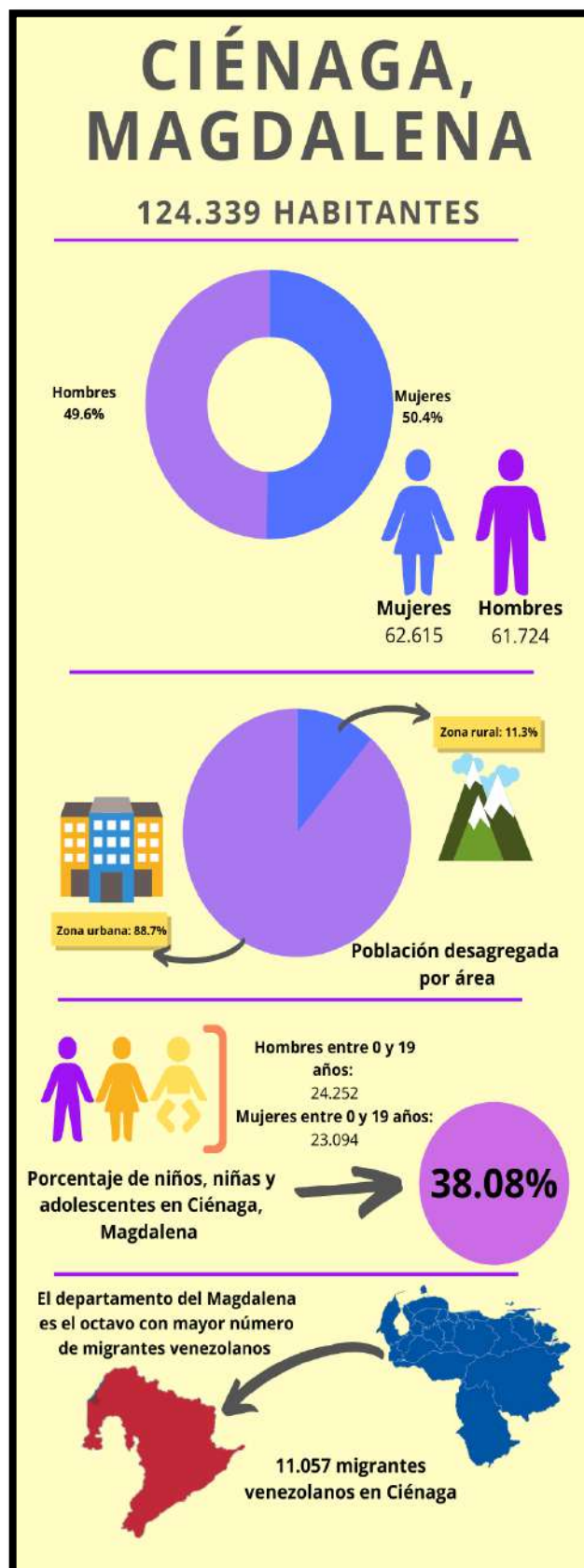
Contextualización Territorial o local:

Ciénaga es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Magdalena. Se encuentra a orillas del Mar Caribe y colinda en su extremo nororiental con la Ciénaga Grande de Santa Marta. Asimismo, se localiza al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta y se constituye como el segundo municipio del Magdalena. Por estas características anteriormente mencionadas, posee una ubicación estratégica, en tanto es el punto de convergencia entre la Guajira, Barranquilla y el interior del país. Tiene una extensión de 1366 km² y posee una temperatura promedio de 28° C.

Para caracterizar el contexto se tendrán en cuenta las cuatro dimensiones del modelo BIT PASE para la planeación territorial (Rubiano y Castro, 2019). Este considera una dimensión poblacional, una dimensión socio-cultural, una dimensión ambiental y una dimensión económica. Estas dimensiones están vinculadas entre sí de forma interdependiente, es decir, lo que acontece en una afecta a la otra. A su vez, estas ayudan a entender las dinámicas que se viven en sociedad. Sin embargo, para efectos

de este documento tomarán preponderancia las dos primeras. Respecto a la primera dimensión, se destaca que el municipio de Ciénaga tiene una población de 124.339 habitantes, de los cuales el 49.6% son hombres y el 50.4% son mujeres (Departamento Nacional de Planeación, 2021). De este número total de habitantes, el DNP (2021) informa que el 88.71% habitan en la zona urbana, mientras que el 11.3% habita en la zona rural del municipio. Si se tiene en cuenta la población objetivo de esta política, se debe mencionar que según el DNP (2021) el 19.50% corresponde a 24.252 personas de la cifra anteriormente mencionada son hombres, cuyas edades oscilan entre 0 y 19 años; mientras que el 18.57% de la cifra mencionada, son 23.094 mujeres en este mismo rango de edad. A la luz de las cifras, esta política impactaría al 38.08% de la población cienaguera, la cual representa una fracción considerable a tener presente.

Desde la misma lógica poblacional, es posible mencionar que teniendo en cuenta que la niñez, adolescencia y juventud de Ciénaga representan el 55,44% respecto al 36,6% nacional, se puede afirmar que Ciénaga se encuentra ante la construcción de un bono demográfico, en el sentido en que gran parte de la población total está en edades productivas. Esto hace necesario la formulación e implementación de políticas dirigidas a esta población, para que no se sigan vulnerando sus derechos y puedan acceder a una mejor calidad de vida y a mejores oportunidades de desarrollo, lo cual tendría también un impacto en el desarrollo municipal.



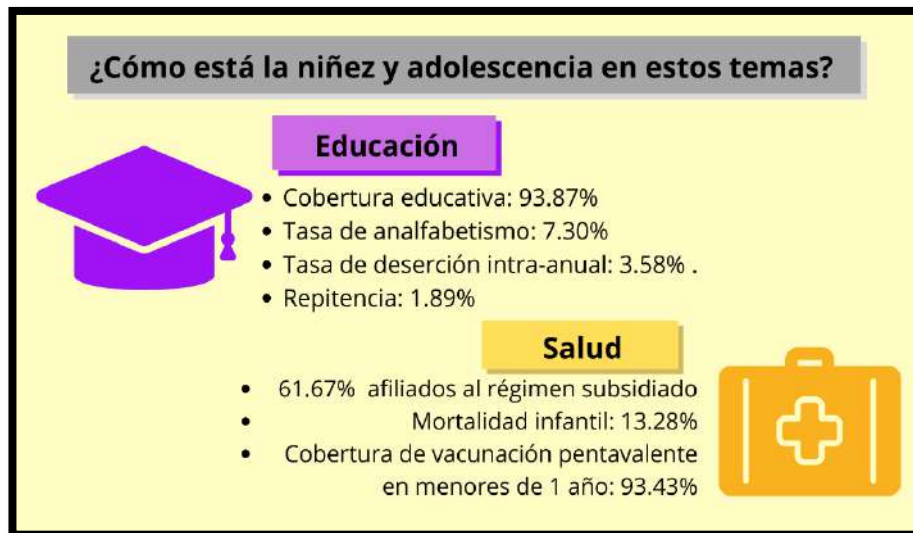
En esta dimensión también es necesario hablar de los movimientos migratorios, debido a que constituyen un reto para las administraciones respecto a la toma de decisiones en el campo de planificación y las políticas. En ese sentido, el Magdalena es el octavo departamento con mayor cantidad de migrantes venezolanos, pues constituyen el 5,22% del total de venezolanos presentes en el país según los datos de Migración Colombia. A su vez, de forma más desagregada, de los 70.326 migrantes venezolanos que se encuentran en el Magdalena, 11.057 se ubican en Ciénaga.

Si se hace referencia a la dimensión socio-cultural es posible hacer mención de indicadores sociales relacionados al acceso a la educación y el acceso a la salud. Respecto al primero, se tiene que en Ciénaga hay una cobertura educativa, que según el Ministerio de Educación Nacional (DNP, 2019), es de 93.87% al año 2019. Además de ello, se tiene una tasa de analfabetismo de 7.30% al 2018 (DANE, 2018). En cuanto a datos relativos a la permanencia y rezago educativo, el Ministerio de Educación Nacional establece que para el caso de Ciénaga, la tasa de deserción intra-anual del sector oficial para el 2019 fue de 3.58%, obteniendo una tasa más baja respecto a Colombia que fue de 4.53% (DNP, 2019). En contraste en el ámbito de la repitencia es el caso contrario, puesto a que mientras Colombia posee un porcentaje del 1.01%, Ciénaga tiene un porcentaje de 1.89%, más alto que las cifras nacionales e incluso departamentales. Por otro lado, en concordancia con datos brindados por la Secretaría de Educación del municipio, se constata que para el 2021 fueron matriculados 31.457 niños y niñas, desagregados de la siguiente forma: 25.603 niños y niñas matriculados en el sector oficial, 607 niños y niñas matriculados en el sector contratado y 5.247 niños y niñas matriculados en el sector privado. Además se evidencia un aumento de 100 niños matriculados respecto al año anterior, donde se registraron 31.359 niños y niñas matriculados como la suma de todos los sectores.

MATRÍCULAS POR SECTOR		
Sector	2020	2021
Oficial	24.336	25.603
Contratada	577	607
Privada	6.446	5.247
Total	31.359	31.457

Tabla 1. Matrículas por sector. Fuente Secretaría de Educación de Ciénaga, Magdalena

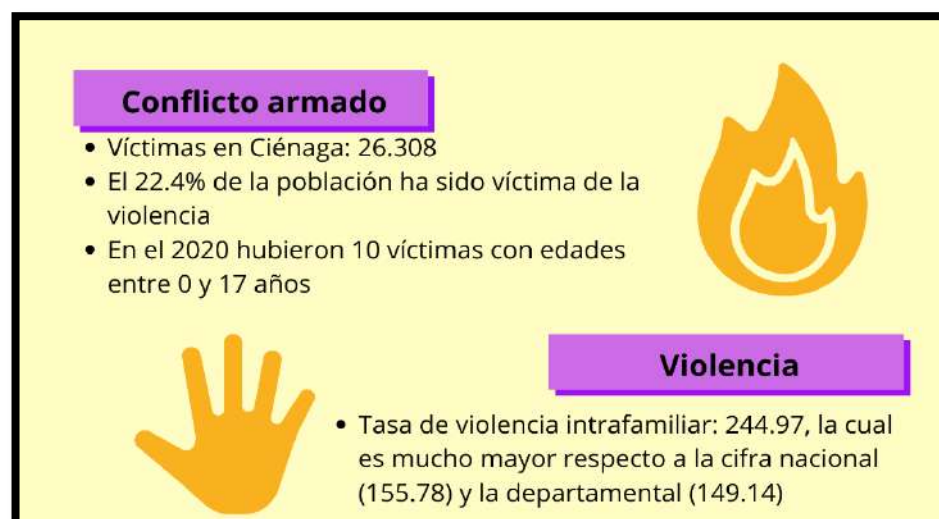
Respecto al segundo elemento, se tiene que a nivel general el 63,45% de los cienagueros está afiliado al régimen subsidiado, constituyendo así 80.136 personas cubiertas por el régimen subsidiado y 46.151 personas cubiertas por el régimen contributivo. En este mismo sentido, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud, de Ciénaga, 29.815 personas de la totalidad de afiliados al régimen contributivo son niños, niñas y/o adolescentes cuyas edades están comprendidas entre 0 y 18 años. Además,



si se hace énfasis en el grupo objetivo se tienen datos de que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año en el caso de Ciénaga es más alta que el promedio nacional, pues se enfrenta un porcentaje de 13.28% frente a un 11.29% del nivel

nacional (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). A su vez, se encuentran datos de la cobertura de la vacunación pentavalente en menores de 1 año es es 93.43%, que además de ser una cifra alta sobrepasa la cifra nacional de 91.3%. Otra cifra relevante es el hecho de que el porcentaje de nacidos vivos hijos de mujeres cuyas edades se encuentran entre los 14 y 17 años ha venido aumentando estos últimos años hasta situarse en un 16.07% para el 2018 (Ministerio de Salud, 2018). Aunque también existe un bajo porcentaje de nacidos vivos cuyas madres tienen una edad menor a 14 años, no se puede ignorar el hecho de que es una cifra que también ha venido en ascenso y que al 2018 fue de 0.27%.

Desde la dimensión socio-cultural, también se le pone un enfoque en los temas de violencia y paz. De acuerdo a lo anterior, se puede constatar por un lado que, según datos de la Unidad de Víctimas (2021), Ciénaga posee 28.306 víctimas, lo que corresponde al 22.4% de su población. En esta misma línea, la Unidad de Víctimas establece que para el año 2020 fueron víctimas del conflicto armado 10 niños, niñas y/o adolescentes cuyas edades oscilan entre 0 y 17 años, lo que constituye un porcentaje del 25%. Este dato ha disminuido respecto a periodos anteriores. Otro dato importante, es que aunque la tasa de violencia intrafamiliar a nivel nacional y departamental son de



155,78% y 149,14% respectivamente, en Ciénaga esta es de 244,97%. Estas cifras denotan que son problemas

importantes para el territorio, sobre todo cuando estos afectan directamente a los niños, niñas y adolescentes, cuyos derechos y desarrollo pleno se ven vulnerados. Por otro lado, y como se establece en esta dimensión, se le da importancia a la normativa, pues la considera como el fruto de la necesidad de un orden institucional para el control social. Con el objetivo de brindar una atención integral hay que tener en cuenta la normativa vigente en el territorio respecto a este grupo poblacional. Ciénaga cuenta con una política pública de infancia y adolescencia y una política pública de juventudes, que abarcan las demandas y necesidades de este grupo poblacional y se plantean unos objetivos y acciones a llevar a cabo, las cuales reafirman ese proceso de protección de derechos y la garantía de los mismos.

Ejercicio de las tensiones en el marco de la niñez del municipio

Finalmente, en concordancia con las líneas estratégicas, se plantea un ejercicio de las tensiones identificadas en el marco de los niños, niñas y adolescentes del municipio, basado en el modelo BIT PASE (Rubiano y Castro, 2019). Así las cosas, teniendo en cuenta el análisis del contexto presentado anteriormente y luego de escuchar las voces de niñas, niños y adolescentes participantes en los diferentes ejercicios, se plantean tres problemáticas destacadas por estos: en primer lugar, la carencia de espacios de recreación y/o deporte, para niños, niñas y adolescentes del municipio; la escasa participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones de los problemas públicos; y la violencia o el maltrato infantil.

En cuanto a la primera problemática planteada, se tiene como punto de vista 'A' la existencia en mayor cantidad de lugares de ocio para los mayores, como lo son los estaderos, y el crecimiento del consumo de sustancias alucinógenas. En contraste, como punto de vista 'B' la existencia de pocos lugares y el poco mantenimiento a los lugares existentes dirigidos al bienestar y disfrute de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Se plantean como factores generadores la poca voluntad política para la inversión del deporte, la poca asignación para el deporte y la recreación y las altas tasas de desempleo.

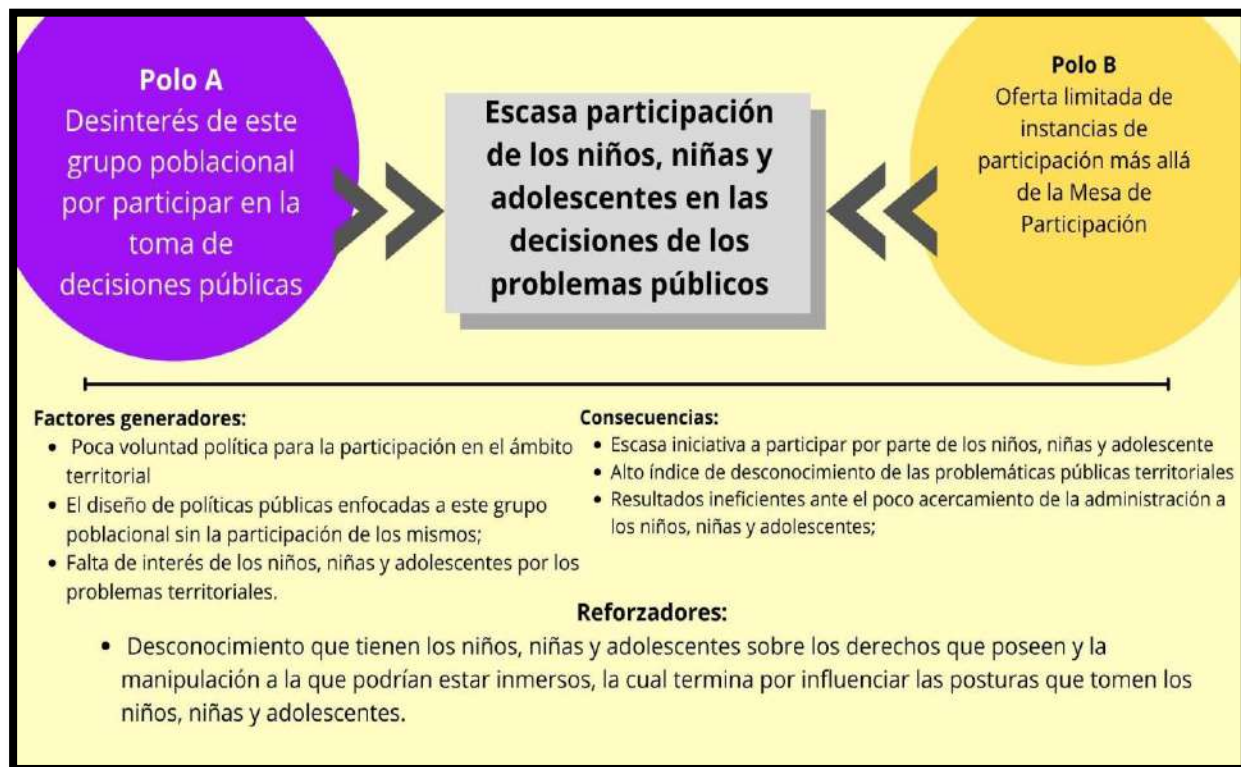
Por su lado, las consecuencias y efectos se ven reflejados en el mal uso del tiempo libre, por lo que los niños, niñas y adolescentes terminan por involucrarse en actividades como la delincuencia y el consumo de sustancias nocivas; el fomento de actividades ilegales para garantizar su subsistencia; la disminución de la creatividad, dificultades para relacionarse, lo que incide en el desarrollo de su potencial a futuro. A su vez, hay ciertas situaciones que aunque son externas inciden en el agravamiento del problema. Por ejemplo, la cultura de los medios digitales y las redes sociales como distractores o el privilegio que tienen las personas con más recursos para acceder a

este tipo de espacios, lo que contribuye a un desigual acceso de espacios de recreación y deporte.



La segunda problemática, es decir la escasa participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones de los problemas públicos, tiene como punto de vista 'A' el desinterés de este grupo poblacional por participar en la toma de decisiones públicas. Por otro lado, el punto de vista 'B' hace referencia a la oferta limitada de instancias de participación más allá de la Mesa de Participación. Asimismo, se propone como factores generadores la poca voluntad política para la participación en el ámbito territorial; el diseño de políticas públicas enfocadas a este grupo poblacional sin la participación de los mismos; y la falta de interés de los niños, niñas y adolescentes por los problemas territoriales.

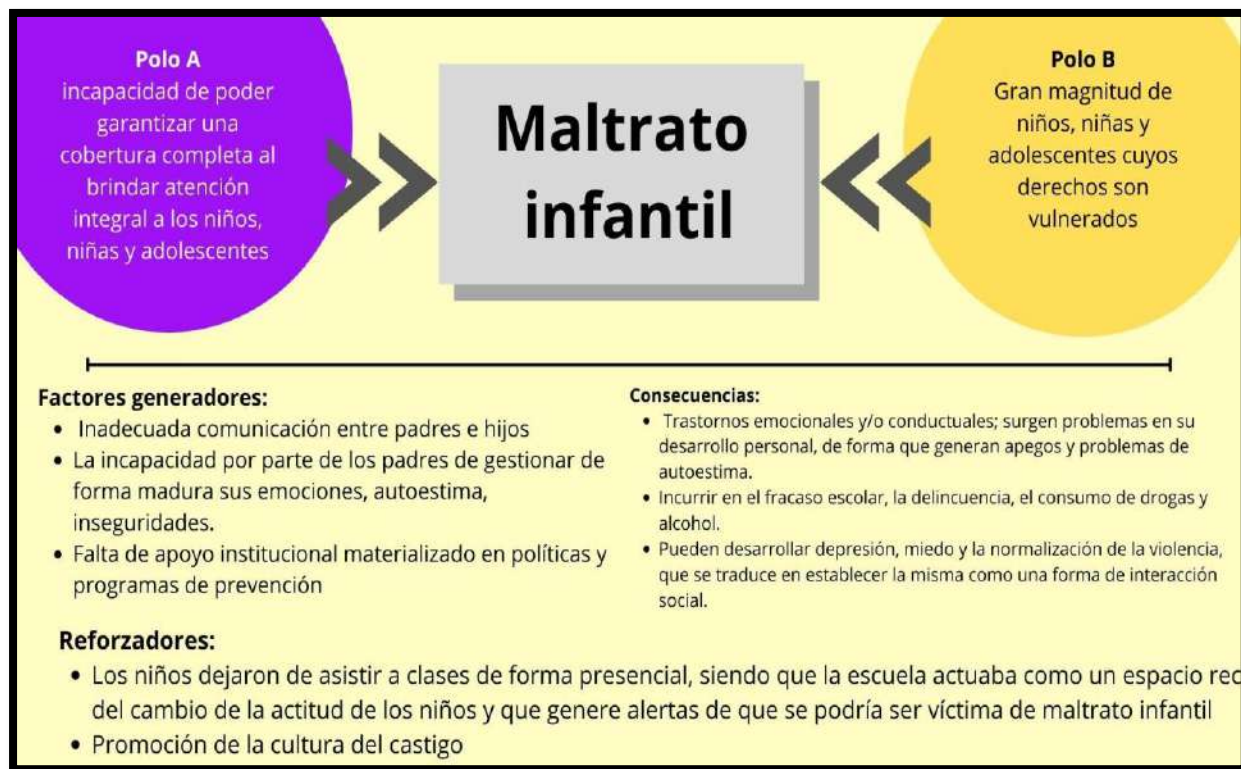
En cuanto a los efectos, se tiene que este problema ocasiona una escasa iniciativa a participar por parte de los niños, niñas y adolescentes; un bajo aprendizaje en valores democráticos; la carencia de un sentido crítico; un alto índice de desconocimiento de las problemáticas públicas territoriales; resultados ineficientes ante el poco acercamiento de la administración a los niños, niñas y adolescentes; y a futuro, una juventud con poco interés en la toma de decisiones. A su vez, se consideran reforzadores el desconocimiento que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos que poseen y la manipulación a la que podrían estar inmersos, la cual termina por influenciar las posturas que tomen los niños, niñas y adolescentes.



La tercera problemática, que es el maltrato infantil, posee como punto de vista 'A', la incapacidad de poder garantizar una cobertura completa al brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, se encuentra la gran magnitud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos son vulnerados. Como factores generadores se proponen la inadecuada comunicación entre padres e hijos; la incapacidad por parte de los padres de gestionar de forma madura sus emociones, autoestima, inseguridades. También influye la falta de apoyo institucional materializado en políticas y programas de prevención. Esto tiene como consecuencia, que los niños, niñas y adolescentes generen trastornos emocionales y/o conductuales; surgen problemas en su desarrollo personal, de forma que generan apegos y problemas de autoestima. A la par, los niños víctimas de maltrato infantil tienden a incurrir en el fracaso escolar, la delincuencia, el consumo de drogas y alcohol. A nivel emocional pueden desarrollar depresión, miedo y la normalización de la violencia, que se traduce en establecer la misma como una forma de interacción social.

Finalmente, como reforzadores, se presenta en primera instancia las condiciones de la pandemia, ya que los niños dejaron de asistir a clases de forma presencial, siendo que la escuela actuaba como un espacio receptor del cambio de la actitud de los niños y que genere alertas de que se podría ser víctima de maltrato infantil. Además, la

promoción de la cultura del castigo podría ser un evento que agrave la situación donde los padres son la máxima instancia y por ello tienen la competencia de establecer



normas y sancionar al resto de miembros de la familia.

MARCO CONCEPTUAL - DEFINICIONES

Las necesidades de los niños y niñas varían de acuerdo con el ciclo de vida en el que se encuentren. Genéricamente se distinguen tres etapas:

Primera infancia: desde su gestación hasta los 5 primeros años de vida. Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los seis años. Esta etapa constituye el inicio del Desarrollo, el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños, y niñas, es esencial el vínculo familiar. (Fuente. Departamento Nacional de Planeación, ICBF. Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación. Municipios y Departamentos por la Infancia y la adolescencia, 2006.)

Infancia: según el artículo 3 de la ley 1098 de 2006, está comprendida de los 6 a los 11 años. Es la etapa mayor socialización e independencia y autonomía. Los niños y niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, adquieren mayor importancia los grupos de pares. Se reduce el riesgo de enfermar o morir por enfermedades infectocontagiosas y aparecen amenazas a la vida referidas a

eventos violentos. Es esencial el acceso a la educación como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida.

Adolescencia: según el artículo 3 de la ley 1098 de 2006, está comprendido de los 12 a los 18 años. Es un periodo especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las necesidades e intereses. Se avanza en la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Las amenazas de mayor incidencia en su desarrollo están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, siendo relevante el desarrollo de la sexualidad (Congreso de la República, 2006)

Joven: Acorde al Artículo 5° de la Ley Estatutaria 1622 del 2013, modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018, joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su Ciudadanía.

El Interés Superior del niño, niña o adolescente: Obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes (Congreso de la República, 2006).

La prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Bajo el concepto de la supremacía de sus derechos, en los conflictos de interés suscitados en el proceso de relación de niños, niñas y adolescentes, y adultos primarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Protección integral: Se refiere al reconocimiento como sujetos de derecho a los niños, niñas y adolescentes y a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia para garantizarlos, prevenir su amenaza o vulneración y restablecerlos de inmediato.

Atención integral: Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y las condiciones humanas, sociales y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas continuas y permanentes, involucran aspectos de carácter técnico, político programático, financiero y social y deben darse en los términos nacional y territorial.

La Participación social: El Estado, la sociedad y la familia, facilitarán a los niños, niñas y adolescentes, la participación activa en organismos públicos, privados que se

relacionen con la garantía de sus derechos y en las actividades que realicen y sean de su interés.

La Corresponsabilidad: Es la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

La Integralidad y Articulación: Todas las instituciones, cada una desde su función, trabajarán articulada e integralmente en pos de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

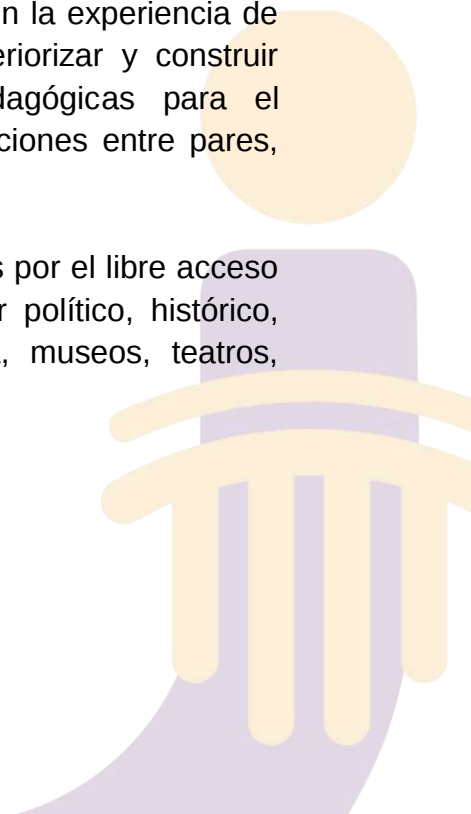
Entornos en que se desenvuelve la vida de los niños y niñas: La Ley de Desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre define los entornos como los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que materializan las acciones de la política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral ellos son:

Entorno Hogar: El hogar, en su sentido amplio es, en efecto, el espacio de acogida afecto en el que transcurre la mayor parte de su primera infancia, que les proporciona referentes sociales y culturales básicos con los cuales empiezan a moverse en la sociedad.

Entorno Salud: Es el primer espacio institucional que acoge a los niños y niñas, desde la preconcepción, gestación, y nacimiento y de allí en adelante en todo el proceso de la preservación de su existencia.

Entorno Educativo. Este entorno es vital en tanto se profundiza en la experiencia de compartir juntos, conocer y respetar a los demás personas interiorizar y construir gradualmente normas de convivencia. Propicia acciones pedagógicas para el aprendizaje, la expresión, la creatividad. En este entorno las relaciones entre pares, maestros y otros agentes educativos son definitivas.

Espacio Público. Se compone de espacios abiertos caracterizados por el libre acceso a lugares permitidos a los cuales la comunidad le atribuye valor político, histórico, cultural o sagrado. (Bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, museos, teatros, templos, malocas, escenarios de participación).



METODOLOGÍA

La estrategia de participación en la fase de formulación de la política institucional de infancia y adolescencia.

El ejercicio de recolección de insumos para la construcción de la política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia, se fundamentó en el principio de la participación, este proceso iniciado en el mes de febrero de 2021 tuvo diferentes momentos y variadas metodologías por medio del desarrollo de sesiones de formación, indagación, escucha, intercambio de experiencias y devolución de los resultados de las diferentes mesas de trabajo.



En el mes de marzo, cuando aún se encontraba con fuerza la pandemia causada por el covid 19, se iniciaron sesiones de indagación a través de encuentros virtuales por la plataforma de Google Meet, inicialmente con los representantes de la mesa de participación del municipio de Ciénaga. En

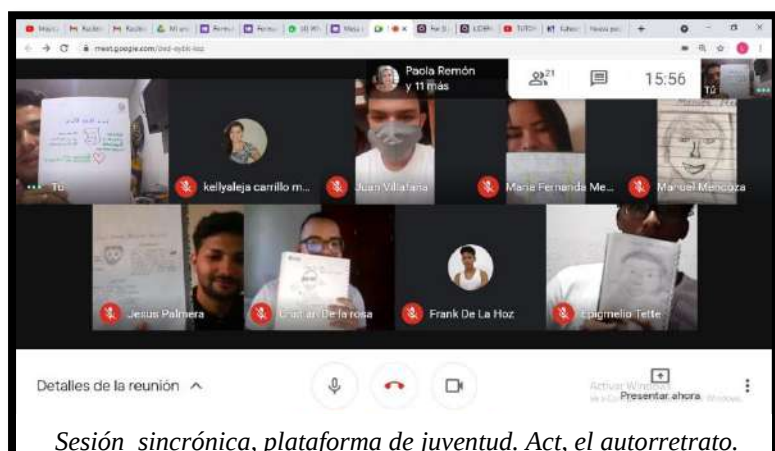
ese momento se contó con el apoyo del equipo técnico de la escuela de liderazgo del Magdalena Lidermag y la ludoteca municipal en cabeza de Mery Fernandez, quienes coordinaron la dinámica y desarrollo del taller dirigido a los niños de la mesa de participación, encuentro que durante sus 3 horas de duración dio lugar a dinámicas de activación y bienvenida, respetando el ejercicio pleno de la libertad de expresión de los asistentes, dando además una orientación clara de lo que es la formulación de la política institucional de infancia del INFOTEP, precisando que hoy día existen múltiples instituciones que velan por garantizar los derechos de los niños a nivel nacional e



*Sesiones sincrónicas mesa de participación NNA.
Ciénaga, Marzo de 2021.*

internacional, quienes teniendo funciones diferentes, persiguen la finalidad de la primacía del interés superior de la niñez.

Metodológicamente ese primer momento, se promovió a través del juego, las analogías, la escucha activa y la expresión de sus propuestas, ideas, sueños, deseos y aspiraciones, por medio de tres preguntas orientadoras: **1.** ¿Cuáles creen que son las problemáticas más sentidas que tienen los niños hoy día? **2.** ¿Si fueran alcaldes, rector o autoridades que toman decisiones, qué propondría para mejorar esas problemáticas? **3.** ¿Qué acciones debe incorporar la política institucional de infancia para los niños de Ciénaga?



*Sesión sincrónica, plataforma de juventud. Act. el autorretrato.
Ciénaqa, Abril de 2021.*

Con la plataforma de juventud, también por medio de una jornada completa por Google Meet, se realizó una actividad inicial del autorretrato, para conocer sus fortalezas, debilidades y sueños a mediano y largo plazo. Paso seguido se les indaga acerca de las dificultades y barreras que se presentan en el contexto de

la participación y el ejercicio de liderazgo en el territorio, se puso a prueba los saberes de los participantes con una prueba de conocimiento sobre la ley 1622 de 2013 por medio de la plataforma Kahoot, así mismo, hicieron las propuestas para la formulación de la política institucional de infancia.

Concomitante a los talleres, dentro de las primeras actividades desarrolladas, se encuentra el estudio de arte realizado a algunos documentos de políticas públicas y planes de desarrollo del país, en este proceso investigativo se estudiaron y resumieron los elementos más importantes de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, la política nacional de Infancia y adolescencia y la política pública de Infancia del municipio de Ciénaga Magdalena con prevención en el reclutamiento forzado. Seguido al estudio de las políticas relacionadas, se entró a analizar los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, para extraer las líneas estratégicas y metas de productos dirigidos a la niñez según la competencia territorial, este análisis e indagación tiene su razón de ser en la mirada integradora y transversal que deben tener las políticas públicas.

En el desarrollo del proceso democrático-participativo para la recolección de insumos, durante el segundo semestre del 2021, se desarrollaron diferentes talleres como el de: **1. La participación como derecho en la niñez. 2. El rol de la niñez en la construcción de paz. 3. Los niños como sujetos de derechos**, los cuales coadyuvaron en el proceso de maximizar las voces de los niños, y tuvieron como objetivo articular acciones en el marco del proceso de implementación del modelo de gestión territorial, con la alcaldía municipal de Ciénaga, y conocer la opinión sobre nuevas propuestas para alinearlas a los insumos existentes en el proceso de formulación de la política institucional de infancia.

Otro importante proceso de articulación dentro de la metodología de recolección de insumos, se realizó por medio del taller sobre la participación y los derechos en la niñez, el cual tuvo como objetivo generar espacios de acercamiento con la comunidad, donde los niños participantes de los diferentes talleres adelantado en los inicios del primer y segundo semestre, pudieron replicar los conocimientos, y como proceso innovador de la metodología fue contar con la participación de los líderes que adelantaron el diplomado en liderazgo, gestión pública y territorial ofrecido por el INFOTEP, a través de la escuela de liderazgo del Magdalena Lidermag, líderes comunitarios que se encargaron de convocar a los 80 niños participantes y en evento simultáneo en los barrios urbanización la frutera específicamente el CIC ubicado en la carrera 43 con calle 18d, y barrio abajo de la calle 6 con carrera 2, esquina, se logró el taller en mención con un ejercicio de cartografía social. El ejercicio del taller en derechos de la niñez y la cartografía social, inició con la exposición por parte de los miembros de la Mesa de Participación a los niños escogidos por los líderes del diplomado, definiendo qué es la participación y su importancia. Además, se les enseñó cuáles son sus derechos a través de una actividad, donde de una serie de tarjetas debían encontrar las tarjetas iguales formando parejas. Al encontrar las parejas se les explicaba a qué hace referencia el derecho consignado en la misma.

En un tercer momento, se avanzó con la actividad de la cartografía social, donde los niños del barrio correspondiente, plasmaron en un mapa de Ciénaga, cómo proyectan a su municipio al largo plazo, pero a la par, establecieron cuáles son aquellos elementos que en el presente no les gustan del municipio o están afectando a los niños, haciendo uso de imágenes alusivas a Ciénaga para la elaboración de la cartografía social.



Finalmente se puede resaltar que el resumen y sistematización de las expresiones y opiniones de los niños, niñas y adolescentes participantes de las diferentes actividades, fueron analizadas desde una mirada psicosocial con apoyo de psicólogos adscritos a bienestar universitario, quienes luego de revisar lo dicho por los participantes, brindaron su orientación para establecer propuestas de programas y proyectos concretos, que se puedan enmarcar en las líneas estratégicas de la política institucional de infancia.

Espacios participativos para la construcción de la política institucional de			
Registro fotográfico taller “la participación como derecho en la niñez”. Ciénaga, Septiembre de 2021.			
Ítem	Espacio	Fecha	Nº de participantes
1	Encuentro virtual con la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.	05/03/2021	15 NNA
2	Encuentro virtual con la plataforma de juventud del municipio de Ciénaga.	08/04/2021	17 Jóvenes
3	La participación como derecho en la niñez.	09/09/2021	15 NNA
4	El rol de la niñez en la construcción de paz.	23/09/2021	17 NNA
5	La niñez y la participación y construcción de cartografía social.	26/10/2021	30 NNA
6	La niñez y la participación y construcción de cartografía social.	26/10/2021	50 NNA
7	6 Espacios participativos		144 NNA

Tabla 2. Espacios participativos para la construcción de la política institucional. Ciénaga, Magdalena.



Grafica de participantes en la formulación de la política institucional. Ciénaga, Magdalena.

RESULTADOS

- Percepción de los niños

Dentro de los diferentes ejercicios participativos, se pudo evidenciar la madurez y gran capacidad de las y los niños para analizar y dar a conocer las realidades que enfrenta esta población en el municipio según sus opiniones, inicialmente se toman las problemáticas manifestadas por los NNA y jóvenes y se agrupan en 7 grandes categorías o temas según la relación que se evidencia en ellas, en la relatoría y sistematización, se trató de resumir lo dicho por estos de la siguiente manera:

Recreación y deporte: 1. Falta de sitios de recreación como parques, o escenarios deportivos, 2. Ausencia de espacios para expresiones artísticas y culturales como: juego, literatura, música, pintura, teatro, 3. Carencia de espacios para la integración e interacción familiar.

Explotación infantil: 1. La explotación infantil, 2. Niños en las calles, en las plazas de mercados, en las playas trabajando o pidiendo, 3. Explotación sexual a través de la coacción o del engaño como determinante de drogadicción y alcoholismo, 4. No estoy de acuerdo en a los NNA los manden a pedir limosnas y a veces los niños corren peligro.

Educación: 1. Falta de conectividad por motivos económicos, tecnológicos y de acceso a redes, limitando su derecho a la educación virtual por la situación de pandemia, 2. Falta de transporte público para los niños en el municipio, 3. Ausencia de centros educativos especiales que benefician a niños con alguna discapacidad cognitiva o psicológica, 4. Adicción a los videojuegos, a las redes sociales y a los

aparatos electrónicos (Tablet, teléfonos móviles, computadores) como condicionante de su rendimiento académico y aislamiento social.

Violencia intrafamiliar - maltrato: 1. El maltrato infantil, 2. La violencia intrafamiliar, 3. Castigo y agresiones físicas, psicológicas y verbales, 4. Ausencia del diálogo y la corrección a través del ejemplo y del buen consejo, 5. No estoy de acuerdo en que a los NNA los cojan de sirvientes, los griten y los maltraten y los padres sentados en el sofá.

Seguridad: 1. Inseguridad en espacios de esparcimiento y recreación infantil (consumo de sustancias psicoactivas, microtráfico), 2. Hurtos en escenarios deportivos y recreativos, 3. La presencia de actores armados en el territorio.

Participación: 1. La falta de recursos e insumos para generar procesos de participación y los espacios reducidos de participación que tienen los adolescentes y jóvenes, 2. La falta de voluntad política y la garantía de derechos de los jóvenes en los espacios de participación, la falta de trabajo en equipo por parte del resto de organizaciones infantiles y juveniles.

Salud: 1. Problemas intrafamiliares como condicionantes para la drogadicción en menores, 2. Embarazo en adolescentes y/o a temprana edad, como precursores de abortos, 3. Seguridad alimentaria como determinante del rendimiento académico, 4. Falta de condiciones sanitarias que propicien una buena higiene, 5. Carencia de acceso a sistemas de salud de calidad.

Como resultado de la **cartografía social**, los niños del barrio la frutera expresaron que: 1. Quieren una Ciénaga más limpia e hicieron énfasis en la zona de la playa, ya que se evidencia mal manejo de los residuos y poca cultura ciudadana. A su vez, 2. Mencionaron su preocupación por mejorar las vías que conectan al área rural de Sevillano y Cordobita, para que haya un mejor flujo comercial y que las poblaciones que viven allí tengan un mejor acceso al transporte. Por otro lado, los niños también, 3. Comentaron que quieren una Ciénaga con más edificaciones, parques, en los que los niños y sus familias puedan recrearse. En esta misma línea, 4. Los niños hicieron mención de que quieren una disminución en la violencia que ejercen las familias a los niños y que haya menos riñas en el municipio.

- **Expresiones de los niños**

Luego de agrupar las problemáticas por temas, se hace lo mismo con las propuestas de solución, se relaciona lo manifestado por los participantes en categorías o temas que guarden relación, quedando constatadas las siguientes observaciones:

Seguridad: **1.** Que haya más protección, **2.** La solución que yo le encuentro a la inseguridad sería la implementación de un CAI de la policía, podría ser una por comuna o que los patrulleros de la policía patrullen con mucha más frecuencia los barrios para que los ladrones o personas con malas intenciones no tengan posibilidad de hacer nada por el constante patrullaje de la policía, **3.** Para mí lo más importante sería la seguridad, pues en un lugar seguro va a haber paz y los niños podremos jugar con mucha más libertad,

Educación: **1.** Aumentar las escuelas o los cupos para que los niños tengan más oportunidades, **2.** Creación de escuelas, cursos donde los niños aprendan arte, música, y puedan desarrollar su creatividad, **3.** Ayudar a otras familias para que los niños no dejen de estudiar y conectarse a sus clases (computador, datos, etc), **4.** Si yo fuera la rectora del INFOTEP, ayudaría a los niños que no tienen con qué estudiar, también haría que la manera de estudiar sea más didáctica, **5.** Gestionar programas de becas para mejorar las cifras de los adolescentes que ingresa al estudio superior, socialización de los pregrados que ofrece la universidad en los espacios de la instituciones educativas de básica secundaria.

Explotación infantil: **1.** Para mí lo más importante es ofrecerles charlas a los padres para que no manden a sus hijos a trabajar y deambular en las calles, **2.** Hablar con los padres para identificar porqué los niños están en la calle, por qué del abandono.

Recreación y deporte (Arte y cultura): **1.** Que haya más sitios de distracción para los niños, **2.** Lo más importante es la construcción de parques y zonas de recreación, **3.** Creación de escuelas, cursos donde los niños aprendan arte, música, y puedan desarrollar su creatividad, **4.** Se necesita un parque para la distracción de los niños, **5.** Construir más espacios de diversión para los niños, como parques. Hay muchos más lugares donde los padres pueden tomar que lugares donde los niños puedan jugar, **6.** Hacer una zona de juegos, que los niños aprendan del juego de una manera divertida, **7.** Creación de un programa enfocado en la identificación de talentos de los NNA, en busca de garantizar el desarrollo pleno de los mismos, **8.** Generar mayores espacios para expresiones artísticas y culturales como: juego, literatura, música, pintura, teatro, que nos reunamos a leer y a expresar poemas o canciones.

Cultura ciudadana: **1.** Que tanto niños como adultos tengan más cuidado con los sitios de recreación y deporte, **2.** Mayor cultura ciudadana por medio de la educación a los habitantes del municipio.

Salud: **1.** Darles charlas a las jóvenes sobre el aborto, cuando por posibles abusos hayan quedado embarazadas para que le den una oportunidad, **2.** Garantizar la alimentación, **3.** Aumentar las clases de educación sexual para frenar el embarazo en adolescentes, **4.** Aumentar las raciones del PAE para que dure más tiempo, **5.** Se debe

tener en cuenta por medio del programa de atención y cuidado a la primera infancia el derecho a un alimento. Ejecutar programas de donaciones de alimentos a niños de bajos recursos, **6.** Salud mental, Salud sexual y reproductiva, **7.** Charlas de prevención de embarazos, educación sexual y reproductiva.

Violencia intrafamiliar - maltrato: **1.** Con respecto al abandono de los NNA, aconsejar y ayudarlos a que su vida sea mejor, **2.** Darles consejos a niños y adultos que solucionen sus diferencias a través del diálogo, sobre las relaciones amorosas para que no haya maltrato. **3.** Una manifestación de afecto y amor de parte de los padres a los hijos, **4.** Para mí el más importante es el maltrato hacia los niños, ya sea utilizando palabras groseras (que son una basura, que no sirven para nada) hablar con los padres para que dejen de maltratar a sus hijos, las palabras duelen más que mil golpes, **5.** Clases para darles consejos a los padres de familia con respecto a la forma de regañar a sus hijos, **6.** Violencia intrafamiliar, **7.** Programas de educación y prevención de violencia intrafamiliar

Derechos humanos: **1.** Creación de un programa en promoción de derechos humanos.

Participación: **1.** Preparar a los niños con respecto a los procesos de participación ciudadana y el estatuto de ciudadanía juvenil, **2.** Cursos, charlas relacionadas a la Participación y los derechos, **3.** Educación para el ejercicio de la ciudadanía en un contexto democrático, **4.** crear nuevos grupos o semilleros con niños en los barrios, **5.** organizar los procesos donde los niños,



adolescentes y jóvenes participan.

Por otra parte los niños del barrio abajo expresaron sus ideas sobre cómo mejorar el barrio e identificaron las ideas que tendrían mayor impacto en el municipio.

En este sentido, los resultados que arrojó **la cartografía social** fueron:

1. Mayor inclusión social, **2.** Mayor apoyo cultural, **3.** La recuperación de espacios de esparcimiento y tiempo libre, como las canchas y los parques. El espacio público es un ámbito de alta relevancia para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, **4.** Más seguridad en sus barrios y en el municipio, **5.** Compromiso por parte de la administración municipal frente a la erosión costera, **6.** Tener más acceso a la educación y la existencia de más instituciones educativas, **7.** Todo niño o niña debería poder llegar andando desde su casa hasta un espacio verde que sea público, seguro y acogedor, ya que en realidad el acceso de la infancia a los campos, bosques y otros espacios verdes está disminuyendo rápidamente, y los niños y niñas juegan al aire libre con mucha menos frecuencia que sus padres, **8.** Deseamos tener más participación en

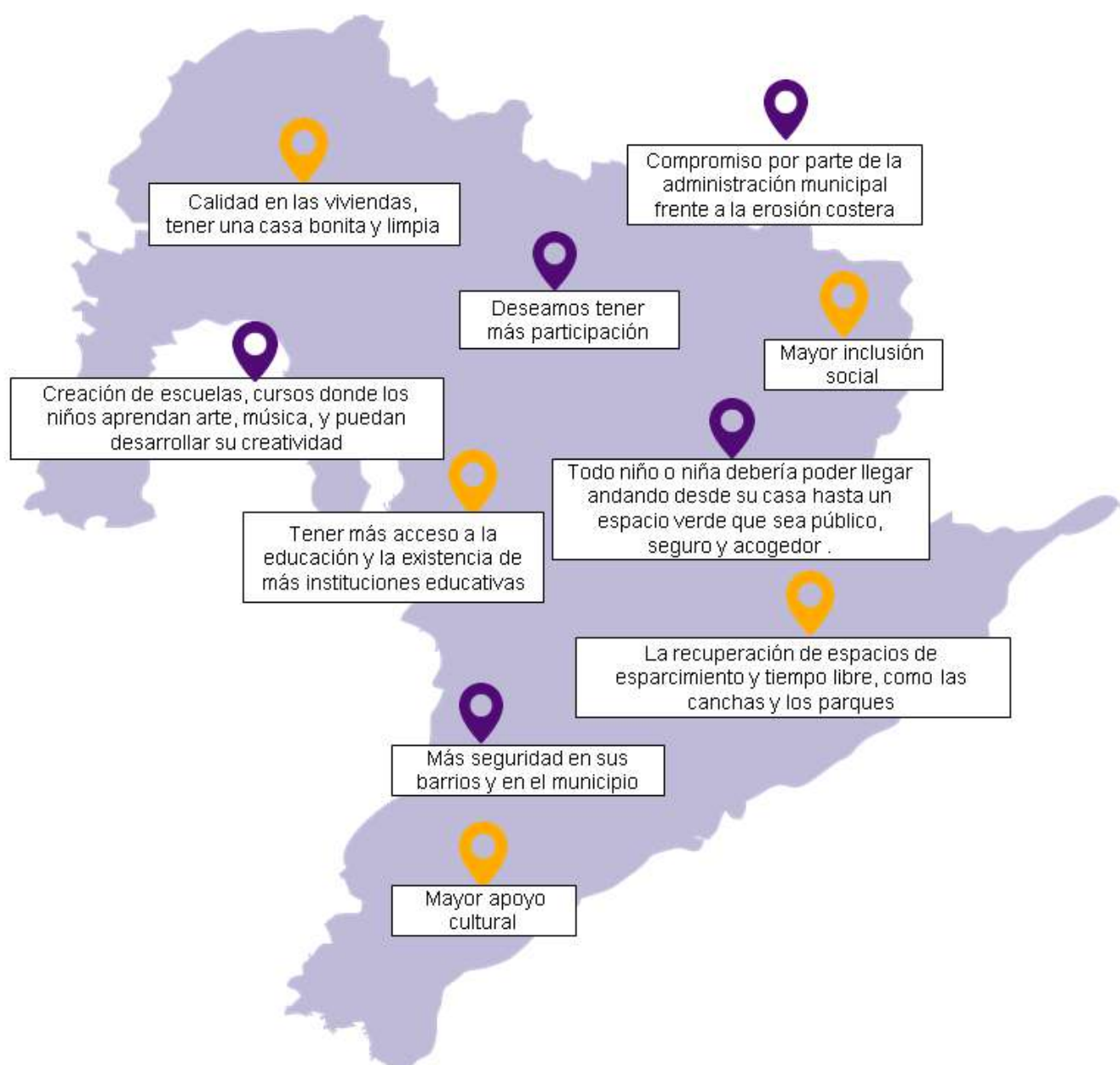
Registro fotográfico, talleres “la participación como derecho en la niñez, el rol de la niñez en la construcción de paz y derechos de los niños” Ciénaga, Agosto, Septiembre y octubre de 2021.
niños han de vivir en entornos agradables, pero sobre todo sanos.



Re

Mapa de sueños de NNA. Ejercicio de cartografía social

esa de



- Priorización

Finalmente se tiene el ejercicio de priorización hecho por los participantes, donde cada uno de acuerdo a lo manifestado como propuestas de solución, deben según el nivel de urgencia, manifestar qué tema será el que se debe trabajar de manera inaplazable.

Siendo así, se tiene que:

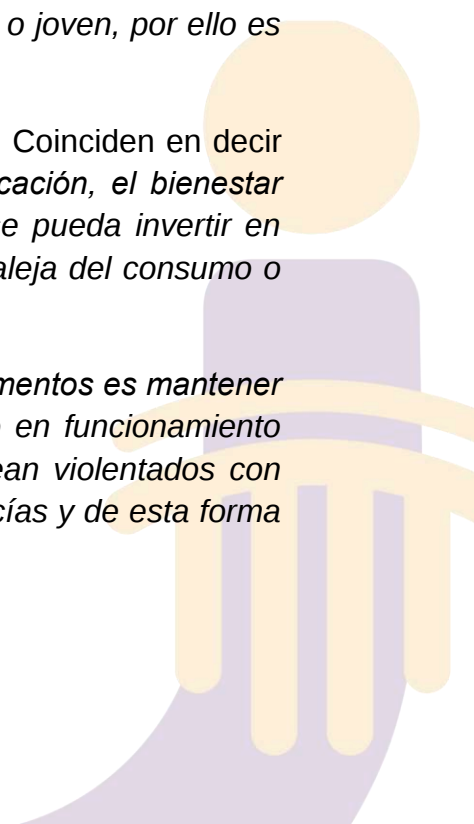
1. Los niños Laura Caro, Stell Naranjo y Juan Ramirez Coincidieron en afirmar que lo importante en estos momentos *“sería la construcción de parques recreativos, o el cuidado de los que existen para que los niños puedan recrearse y así de esa forma mantener su mente ocupada en actividades sanas, que lo alejan de aquellas que pueden causarle daño en su integridad personal, familiar y social, generando mayores espacios para expresiones artísticas y culturales como: juego, literatura, música, pintura, teatro, que nos reunamos a leer y a expresar poemas o canciones”*.

2. Los niños Laura Caro, Dannia Tafur, Jose Andres Fabian, Juan Ramirez, Cristina Pereira, Santiago Fernandez y Cederith Cassares; en sus propuestas *“están de acuerdo en que se le debe orientar a los padres de familia en la forma que tienen de criar a los niños, ya que muchas veces los maltratan, en forma verbal y física y en el peor de los casos algunos los envían a pedir plata en la calle, sin tener temor de que algo malo le ocurra en la calle, y algunos de estos padres se quedan en las casas esperando que los niños traigan el producto que les arroja estar en las calles”*.

3. Cristina Pereira, Lizdauriz Alvarez y Cederith Cassares; coinciden en *“afirmar que se les debe orientar tanto a los padres de familia como a sus hijos sobre la salud sexual y reproductiva, ya que de esto depende si los jóvenes salen embarazadas, o tienen embarazos no deseados, evitando que las adolescentes se practiquen abortos que en algunas ocasiones termina con la muerte de la adolescente o joven, por ello es necesario tener los conocimientos sobre esto”*.

4. Stell Naranjo, Jose Andres, Marshall Perez, Andrea Bolaño, Coinciden en decir que *“los entes territoriales como la alcaldía, la secretaría de educación, el bienestar familiar, deben brindarse apoyo a los niños y jóvenes para que se pueda invertir en escuelas o centros que los ayuden a ser profesionales, y así los aleja del consumo o venta de droga, o también a ser delincuentes”*.

5. Kenny Polo afirma que *“lo importante y necesario en estos momentos es mantener la seguridad de en todo el municipio, y esto se lograría poniendo en funcionamiento CAI para salvaguardar la integridad de las personas y que no sean violentados con atracos y se pueda sentir que estamos resguardados por los policías y de esta forma jugar tranquilos”*.



ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Cuando nos referimos a la definición de política pública según la normatividad vigente, la ley 1098 de 2006 hace una aproximación al concepto de política pública de infancia, la cual en parte podemos aplicar a la definición de la política institucional realizada desde el INFOTEP, en este particular, la norma señala que es el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, las cuales se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.

La estructura de la política institucional de infancia y adolescencia de la IES INFOTEP comprende:



- **Líneas estratégicas de la política institucional:** Es el primer nivel de definición de lo que se desea alcanzar en un largo plazo. Es la estructura que guía el cumplimiento de las líneas de política, las cuales surgen del proceso participativo y consultivo realizado a niños, niñas y adolescentes.
- **Componentes de la política institucional:** Es el segundo nivel que define la estructura de la política, los cuales aportan a ordenar y orientar lo que la institución debe cumplir.
- **Acciones estratégicas de la política institucional:** Es el tercer nivel en la estructura de la Política, es decir, indica la actuación a desarrollar en el cumplimiento de la Política Institucional de infancia.





Línea estratégica 1: **Afectividad y juego para** **el desarrollo integral**



4 EDUCACIÓN
DE CALIDAD



5 IGUALDAD
DE GÉNERO



10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

ODS
Relacionados



**SUEÑOS Y VOCES
QUE TRANSFORMAN
REALIDADES**

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA,
INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2022-2030

IES INFOTEP DE CIÉNAGA, MAGDALENA

"Es que en Ciénaga hay más lugares donde los adultos pueden tomar,

Contexto de las líneas estratégicas

1. Afectividad y juego para el desarrollo integral

Objetivo general: Mostrar a la ciudadanía la importancia del juego en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, forjando la necesidad de crear espacios de juego en los escenarios donde estos se desenvuelven, esto es, el hogar, el colegio, la comunidad, etc. Integrando además el fortalecimiento de los vínculos afectivos como parte importante en la crianza y el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a la familia e instituciones acerca de los beneficios que trae el juego y la recreación en el desarrollo de la niñez.
- Crear espacios de juegos, recreación y actividad física para los niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar las habilidades artísticas y culturales de la población infantil, a través de estrategias que promuevan el uso del tiempo libre y la expresión autónoma de sus potencialidades.
- Brindar pautas y dar a conocer la importancia de la afectividad en la crianza para la niñez.

Antes de definir por qué es relevante la construcción de una línea estratégica que aborde la temática del juego y la afectividad, hay que tener en cuenta qué se entiende cómo juego y cómo ha sido concebido desde el nivel internacional y nacional. El juego en la crianza es fundamental para generar, en el interior de los hogares, relaciones horizontales, afectuosas y respetuosas tanto de los procesos de ellas y ellos, como del rol de madres, padres y cuidadores, en su cuidado y protección. Por eso, la Crianza Amorosa + Juego es una fórmula mágica que constituye la llave para llegar a las familias de forma educativa y comprensiva. Por épocas inmemorables diversos autores en el campo de la psicología, pedagogía y sociología han desarrollado distintos postulados y teorías acerca de la importancia del juego y su valor en el desarrollo evolutivo y educativo. Huizinga (1972) hablaba del Juego y la lúdica como una condición inherente al hombre y la importancia que este tiene en el desarrollo social y cultural de los niños y las niñas. Bruner (1972) por su parte expresaba que, a través del juego simbólico se resuelven problemas y se construyen deseos, se aprende sobre reglas y se prepara para la cultura.

Lo anterior es reafirmado por Wallon (1987) al manifestar que, cuando el niño juega con su cuerpo explora e ingresa al mundo social. Winnicott también (1982) expresaba

que el juego le permite experimentar la cultura, pero que estas vivencias dependen del contexto. Frente a esto Piaget (1951) investigando los estados del desarrollo consideraba que a través del juego el niño puede socializar, adquirir reglas, y potenciar la imaginación permitiendo representar la realidad y gozar de dichas actividades. (Escalante, coronel, Narváez. 2017) Vygotsky (1979) El juego constituye un espacio relacionado a las experiencias anteriores con situaciones imaginarias para suplir las demandas culturales, el juego es una actividad social donde con la cooperación con otros niños se logran adquirir diversos roles o papeles donde el niño los transforma y con su imaginación les da un significado distinto contribuyendo a su capacidad simbólica. (CDN,2010).

Desde el punto de vista nacional, la consejería presidencial para la infancia y la adolescencia emitió junto con la corporación juego y niñez un documento donde se invitaba a toda Colombia en el año 2020 a una movilización social por una crianza amorosa + juego, en dicho documento se expone cómo ha evolucionado el tema de derechos en la infancia y la **importancia que tiene el juego en el desarrollo de los niños y las niñas y como los vínculos afectivos toman un papel importantísimo en la crianza.**

El juego es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, ratificado en las últimas tres décadas, a través de todos los acuerdos internacionales y las políticas públicas de niñez y adolescencia, de Colombia. Se encuentra desde la Declaración de los Derechos del Niño (1959), retomado y ampliado en el artículo 31 de la Convención (1989) hasta su adopción explícita en la Constitución Política de Colombia (Ley 12 de 1991), en los artículos 13, 44, 45, 50 y 67, referidos específicamente al goce de los derechos de niñas y niños, y entre ellos, al derecho a jugar (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Posteriormente, con la expedición del Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su normatividad con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño; y en su artículo 30, reafirmó el derecho al juego en un marco de diversidad, abriendo el camino para continuar posicionándolo como actividad fundamental en el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la educación inicial. Así quedó consignado en la Política Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre - Ley 1804 de 2016. En el 2018, el país formuló la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, la cual hace visible la importancia del juego presentándose como una de las formas de realización personal, a través del cual “cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 33).

Cada niño, niña y adolescente construyen sus intereses en cuanto a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad, por lo tanto, el juego y el disfrute del tiempo son importantes en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Es por ello, que

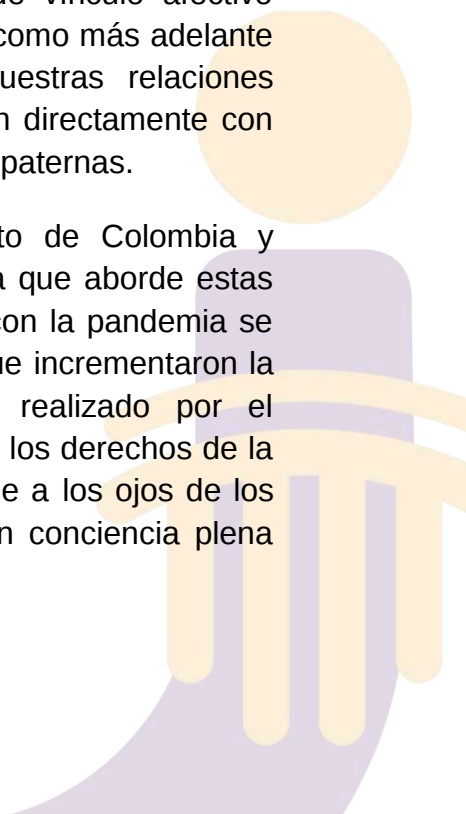


significa un reto para los diversos actores en la sociedad, la creación y promoción de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural (Gobierno de Colombia, 2018).

Respecto a ello, organizaciones como la OMS sugieren que las veredas, barrios y en general sitios donde conviven las personas cuenten con zonas verdes y recreativas por el impacto positivo que el juego, recreación y deporte tienen en el desarrollo físico y emocional de una persona, es por ello que, los niños y adolescentes entre 5 y 17 años deben invertir como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. Sin embargo, como lo demuestran las cifras de Ensin 2015, niñas, niños y adolescentes colombianos de los quintiles más altos de riqueza son los que menos ejercicio hacen por dedicar el tiempo a las pantallas.

Atendiendo a esta situación los enlaces de infancia y adolescencia del país fueron capacitados para favorecer desde sus instancias la disminución de la violencia. En uno de los módulos impartidos se explicaba la importancia de mantener dentro de las familias lazos afectivos positivos como herramienta para las bases de una crianza amorosa. El vínculo afectivo es esencial y de vital importancia para el ser humano; esas primeras experiencias que se tienen con los padres o quien representa ese papel, se convierte en primordial para la supervivencia de todo ser humano. Es entonces cuando esa llegada al mundo, el proceso de bienvenida y la acogida que se le dé a ese ser incide de manera significativa en muchos aspectos de su desarrollo a futuro y evolución posterior, estos vínculos están ligados para toda la vida y se manifiestan a lo largo de la existencia con amigos, parejas, adultos significativos, entre otros. La vida emocional posterior está condicionada por el tipo de apego y de vínculo afectivo desarrollado en los primeros años de vida y determinarán la forma como más adelante estableceremos las relaciones en nuestra vida adulta y nuestras relaciones afectivas, muchas veces determinadas por quienes se relacionaron directamente con los niños y en gran parte por las experiencias vividas con las figuras paternas.

Entrando en materia, al por qué es relevante para el contexto de Colombia y específicamente en Ciénaga, la aplicación de una línea estratégica que aborde estas temáticas, hay que entender de antemano que el año 2020 junto con la pandemia se presentaron en los hogares colombianos fricciones y situaciones que incrementaron la presencia de la violencia en todas sus formas. Un estudio realizado por el conglomerado Niñez ya, evidencia cómo la pandemia tiene en crisis los derechos de la niñez. Dicho informe manifiesta que el juego es un derecho invisible a los ojos de los adultos, debido a que padres, madres y cuidadores aún no tienen conciencia plena sobre la necesidad vital de jugar en la vida de una niña o un niño.



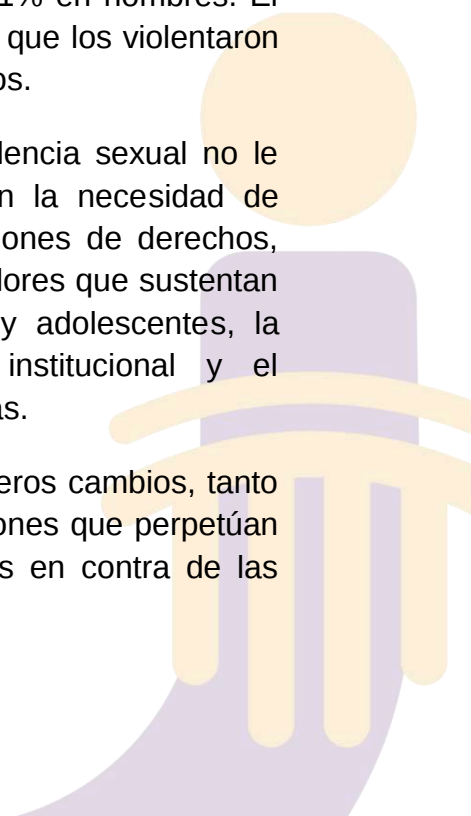
En los meses de pandemia el derecho al juego fue mucho más invisible; ya que no se contaba con espacios ni tiempo para jugar. *En este sentido, la virtualidad ha hecho que aumenten las responsabilidades a nivel académico y en el hogar. Para evidenciar esto, la encuesta RECOVR señala que, el 42% de niñas/os y adolescentes entre 6 y 18 años pasan la mayor parte de su tiempo en actividades de trabajo, sin tener en cuenta el tiempo dedicado a la educación* (Niñez ya, 2021).

Una de las principales problemáticas que afecta a todo nuestro país, para garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, es **el aumento en los índices de la violencia contra ellas y ellos**, en cualquiera de sus formas física, psicológica, sexual o por negligencia. Esta no solo altera su integridad física y emocional, sino que además deja grandes consecuencias en su vida presente y futura, limitando así sus oportunidades, habilidades y capacidades. Las violencias contra ellas y ellos son una grave vulneración de sus derechos. En el año 2019, se dieron a conocer los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, que brinda información clave sobre la situación que viven las infancias en el país.

Si se realiza un diagnóstico se tienen datos que vislumbran la gravedad de dicha problemática, como por ejemplo, que aproximadamente dos de cada cinco mujeres (40.8%) y hombres (42.1%) han sido víctimas de cualquier tipo de violencia (física, sexual o psicológica). Esto representa una gran parte de la niñez colombiana. Otro dato a tener presente es que cerca de una de cada cuatro mujeres (26.5%) y uno de cada tres hombres (37.5%), han sido víctimas de violencia física en la niñez. Una de cada cinco mujeres (21.2%) y uno de cada diez hombres (9.5%), fueron víctimas de violencia psicológica por parte de los padres, cuidadores o parientes adultos en la niñez. A su vez, el porcentaje de jóvenes entre los 18 y 24 años que sufrió violencia sexual, física o psicológica, antes de los 18 años, fue de 40,8% en mujeres y 42,1% en hombres. El reporte de jóvenes varones indica que la mayoría de los agresores que los violentaron durante la infancia, fueron amigos, compañeros de estudios o vecinos.

Por otra parte, aproximadamente la mitad de las víctimas de violencia sexual no le contó a nadie sobre estos eventos. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer las actividades de prevención de violencias y vulneraciones de derechos, mediante intervenciones orientadas a modificar las normas y los valores que sustentan las violencias; y a robustecer la participación de niñas, niños y adolescentes, la promoción de la educación comunitaria, el fortalecimiento institucional y el reforzamiento de habilidades para la vida y competencias ciudadanas.

Con la estrategia de Juego + Crianza Amorosa se generan verdaderos cambios, tanto en las prácticas cotidianas como en los imaginarios y representaciones que perpetúan y naturalizan la violencia en los hogares, especialmente, aquellas en contra de las



niñas, niños y adolescentes. Esta estrategia se enmarca en la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, propuesta por el Gobierno Nacional. (Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia, 2020). En esta movilización social los niños y niñas de la mesa de participación del municipio de Ciénaga, hicieron parte expresando sus anhelos desde un verdadero proceso de participación y dando a conocer sus puntos de vista y sentir.

Durante los años 2014 a 2018 la Corporación Juego y Niñez junto con la Universidad Nacional en la línea de investigación, realizaron en Colombia la primera investigación longitudinal en Colombia sobre el impacto de las ludotecas Naves (Niños y niñas, Aprendiendo, Vivenciando, Experimentando y Socializando) en el desarrollo de competencias ciudadanas, emocionales y de creatividad.

De esta forma, se obtuvo como resultado que el juego es un asunto serio en la formación de niñas y niños, pues es una manera de manifestar nuestra humanidad, de expresarnos y de ser en el mundo, ha mostrado una serie de efectos positivos en una gama amplia de habilidades, capacidades y destrezas en el niño (Marín, 2009; Sicart, 2014). Por ejemplo, el juego es importante para el desarrollo motor (Park, Jeong, & Bornman, 2011); el desarrollo de múltiples inteligencias (Eberle, 2011); la estimulación de procesos cognitivos y afectivos, importantes para el desarrollo de la creatividad (Russ & Kaugars, 2001); el desarrollo social (Lancy & Grove, 2011); la promoción del desarrollo moral (Davis & Bergen, 2014); la construcción de un sentido de mayor comprensión de la existencia de reglas sociales (Benedet & Zanella, 2011); el fomento del desarrollo de habilidades para la convivencia (Mejía & Londoño, 2011) y la adaptación del niño al mundo (Önder, 2018).

Por otro lado, otro de los resultados obtenidos es que el juego promueve el desarrollo del lenguaje y la solución de problemas (Gértrudix y Gértrudix, 2013; Holmes, Romeo, Ciraola, y Grushko, 2015). Por su parte, las ludotecas funcionan como espacios privilegiados para la promoción del juego y que nacen de la voluntad de favorecer el derecho de los niños y niñas a este (Marín, 2009), han mostrado un sinnúmero de efectos importantes sobre el desarrollo infantil, especialmente cuando son entendidas como medio, más no como fin, ya que promueven el desarrollo integral y facilitan la interacción entre pares (Ringoot et al., 2013). En este sentido, en estos espacios se permiten cambios individuales, familiares y sociales importantes (Nicholson, 2013), se fomenta el desarrollo de la imaginación, la creatividad y la autonomía (Managers, 2005) y se favorece el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioafectivo (Rosas et al., 2015). En resumen, en las ludotecas, se aprovecha el juego como un factor que estimula el aprendizaje significativo, con el objetivo de que los niños que participan en ellas despliegan una gama más amplia de habilidades (Fleisher, 2015).

"Algunas veces los padres y madres utilizan a mamá chancleta y a papá correa, en vez de corregir a sus hijos con amor y preocuparse por la salud física y mental"

Línea estratégica 1:

Afectividad y juego para el desarrollo integral

Componente 1:

Promoción de la afectividad y el desarrollo psicosocial

Acciones estratégicas:

- Desarrollar estrategias que permitan fortalecer las pautas de crianza en el entorno familiar.
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos como estrategia para disminuir cualquier tipo de violencia.
- Diseñar estrategias y piezas comunicativas que permitan difundir y promover relaciones socioafectivas positivas.

Componente 2:

Promoción de la lúdica, el juego y la recreación

Acciones estratégicas:

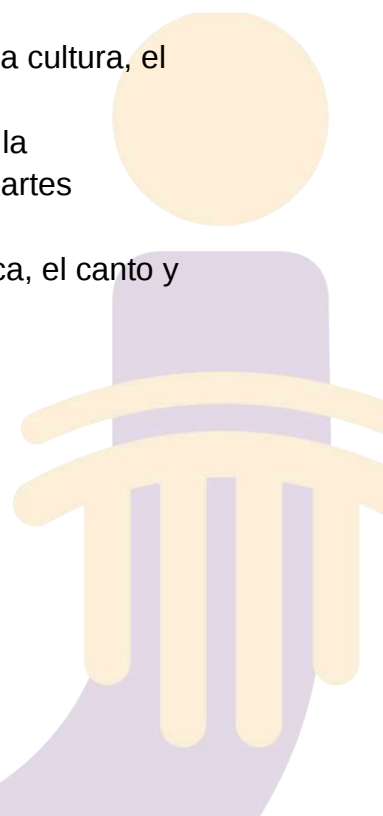
- Sensibilizar a instituciones, comunidad y familia, acerca de la importancia y las bondades del juego en el desarrollo integral de la niñez.
- Desarrollar y promover actividades lúdicas y recreativas en barrios, parques y escuelas, que permitan la creación de espacios de juego comunitario.
- Promover en los hogares tiempo de calidad para el juego, la actividad física y el deporte.

Componente 3:

Formación artística, cultural y creatividad

Acciones estratégicas:

- Brindar espacios de conocimiento teórico práctico, que promuevan la cultura, el arte y las expresiones corporales.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que fomenten la imaginación y la creatividad en la literatura, poesía, y las demás manifestaciones de artes (plásticas, visuales y escénicas).
- Potenciar y fortalecer habilidades en la niñez, por medio de la música, el canto y la danza.





Línea estratégica 2: **Participación y voz** **para la incidencia social**



ODS
Relacionados

"Me gustan estos espacios porque nos enseñan cómo relacionarnos con los demás, aprendemos cosas que no aprendemos en otros espacios, como algunos derechos que son

2. Participación y voz para la incidencia social

Objetivo general:

Visibilizar y dar a conocer las voces, opiniones y sueños de los niños, niñas y adolescentes, creando las condiciones para que estos se constituyan en agentes de cambio para el territorio, incidiendo de manera individual o colectiva en los asuntos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales o cualquier otro que les afecte, logrando incluir acciones que promuevan su participación significativa, la garantía de sus derechos y el reconocimiento de sus capacidades.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de formación, donde los niños, niñas y adolescentes participantes puedan empoderarse de sus derechos y realizar ejercicio de réplicas para el empoderamiento de sus pares en las comunidades.
- Brindar herramientas y acompañamiento permanente a los niños de los semilleros para el ejercicio efectivo de sus derechos a participar y opinar ante las situaciones que les sean de interés.
- Sensibilizar a los actores institucionales acerca de la importancia de la participación y los beneficios en el desarrollo de la niñez.

La Constitución Política de 1991, viene a ser un referente importante para el ejercicio de la ciudadanía en un país que se reconoce como democrático, trayendo como novedad entre otras, la inclusión de nuevos mecanismos de participación adicionales al ejercicio de elegir y ser elegidos que tiene el pueblo; introduciendo desde la presentación de la Carta Magna en su Preámbulo, el ejercicio de la soberanía en cabeza del pueblo e incluyendo dentro de sus principios fundantes a Colombia como un Estado democrático, participativo y pluralista, que tiene como finalidad entre otras, el de servir a la comunidad, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural. De aquí que, amplificar la voz de la niñez, se convierte en un deber institucional alineado y en cumplimiento de nuestra máxima norma dentro del ordenamiento jurídico.

En concordancia con lo manifestado en el párrafo anterior y aterrizando a un concepto de lo que sería la participación, tenemos la definición propuesta por el académico estudioso de los derechos de los niños Roger Hart, quien afirma que el término **participación** "se refiere de manera general a los procesos de compartir las decisiones que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual se vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía" (Hart, 1993: 5).

Ahora bien, en el contexto del asunto que nos ocupa en la presente política, la organización internacional defensora de los derechos de la niñez, Save the Children señala lo siguiente: La participación busca influir en la toma de decisiones y lograr el cambio. La participación de la niñez es la participación informada y voluntaria de todos los niños y niñas en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente. La participación de la niñez es un valor que abarca todos los programas y se produce en todos los escenarios, esto es, en los entornos hogar, escuela, gobierno, en lo nacional y supranacional (Save the Children, 2005).

En concordancia con ello, como se mencionó en la introducción de este tema, Colombia en su Constitución se reconoce como un país democrático, participativo y pluralista, promotor del respeto por la dignidad humana, que en su artículo 44 establece los derechos de los niños y la garantía de los mismos como responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, que promueve el respeto por las diferencias, valorando las voces de su población infantil, que los escucha y tiene en cuenta sus opiniones, aun la de aquellos con capacidades diferentes y de los que se encuentran en condiciones de riesgo o afectación de sus entornos. Procura desde la expedición de sus normas, el cumplimiento de los tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 12 reza: Se reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes, que están en condiciones de formarse un juicio propio, a expresar libremente sus opiniones en todos los asuntos que les afecten, y a tomarlas en cuenta en función de su edad y madurez. Para ello se expide la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia que en su artículo 31 consagra: Derecho a la participación. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán su participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia. Así mismo la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece mecanismos de participación en el ámbito escolar a través de los personeros estudiantiles y de la participación estudiantil en el gobierno escolar, en el cual deben considerarse las iniciativas de toda la comunidad educativa, incluyendo las de estudiantes. Finalmente se menciona las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, como escenarios propicios para validar la opinión y propuestas de estos y la cual fue establecida su conformación como un deber en los territorios por medio del Decreto 936 de 2013, que organiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Así pues, cómo se mencionó en la guía para la Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial (ICBF, 2014): ...desmarcándose de formas manipulatorias o decorativas, la participación significativa alude al reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares activos de derechos, ciudadanos y

actores del desarrollo territorial, y a su actuación en la toma de decisiones, con injerencia real, en todos los ámbitos en los que se desenvuelven: instituciones de cuidado a la primera infancia, instituciones educativas, familias y comunidades y gestión pública. En este último, implica su participación en todo el ciclo de las políticas públicas: diseño, implementación, monitoreo y evaluación (p. 9).

"Estas mesas son muy interesantes y educativas porque nos enseñan cosas que no sabíamos y que no aprendemos en el colegio, porque allá nos enseñan de áreas, pero no

Línea estratégica 2:

Participación y voz para la incidencia social

Componente 1:

Fortalecimiento del liderazgo y formación ciudadana

Acciones estratégicas:

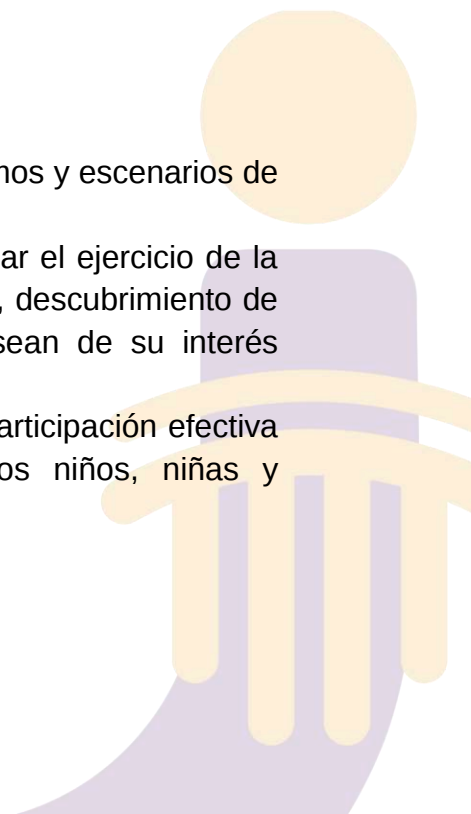
- Crear semilleros de liderazgo con niños, niñas y adolescentes, para desarrollar procesos de formación ciudadana, que permita el desarrollo de sus capacidades y la promoción de sus derechos fundamentales.
- Formar a los niños, niñas y adolescentes para el autoconocimiento como sujetos de derechos y la promoción de los mismos en los ámbitos donde se desarrolla su ciclo de vida.
- Desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de la participación, la democracia, pluralidad y valoración de la diferencia en su curso de vida, promoviendo interacciones caracterizadas por la escucha, la generación de confianza, el intercambio de conocimientos y capacidades.

Componente 2:

Promoción y fortalecimiento de escenarios para la niñez

Acciones estratégicas:

- Acompañamiento y fortalecimiento para la niñez en mecanismos y escenarios de participación.
- Propiciar espacios donde los niños y niñas puedan desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, orientado al reconocimiento de sus capacidades, descubrimiento de su vocación y la expresión libre de los asuntos que le sean de su interés individual o colectivo.
- Diseñar estrategias de fortalecimiento y promoción para la participación efectiva en el ejercicio de la democracia donde tienen lugar los niños, niñas y adolescentes en su entorno.

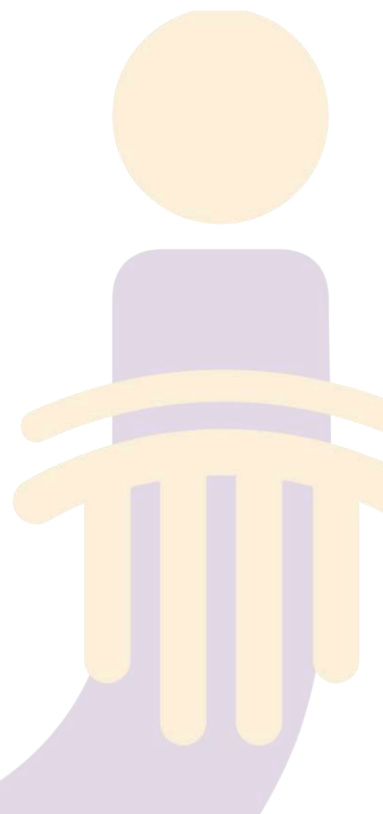


Componente 3:

Reconocimiento de las prácticas y expresiones de la niñez

Acciones estratégicas:

- Propiciar espacios para que las voces, opiniones y sentimientos de los niños sean escuchados, con el fin de generar estrategias de transformación territorial, motivadas por las necesidades del contexto en que se encuentran.
- Asegurar dinámicas de intercambio de saberes y de diálogo con niñas, niños y adolescentes, a partir de diversos lenguajes, herramientas y métodos que buscan empoderarles para el ejercicio de la ciudadanía.
- Integrar acciones comunicativas orientadas a promover el diálogo social en torno al papel de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional en el ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes.





Línea estratégica 3: **Cultura para la Paz** **y la Convivencia**



ODS
Relacionados

"Para mí lo más importante es que haya espacios seguros, sin violencias, pues en un lugar seguro va a haber paz y los niños podrán jugar con

3. Cultura para la paz y la convivencia:

Objetivo general:

Promover en los niños, niñas y adolescentes del municipio, una cultura de paz que contribuya a interacciones sanas con los actores presentes en sus entornos.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los valores sociales de los niños, niñas y adolescentes para que se relacionen con sus entornos más cercanos practicando una cultura de paz.
- Contribuir al desarrollo integral y sostenible del municipio mediante la formación y capacitación a los niños, niñas y adolescentes como constructores de paz.
- Educar a la niñez en principios y valores como fuente primaria para la sana convivencia y el buen vivir.

Convivir en sociedad es un reto cuando existen múltiples formas de pensar y expresarse. En este sentido, convivir de forma pacífica, además de ser una necesidad, se vuelve el estado de desarrollo ideal para que las personas desarrollen su potencial. Sin embargo, aunque este sería el escenario óptimo para el desarrollo, no siempre se da de esta forma. Allí es donde aquellos ciudadanos líderes entran a informarse, educarse y construirse para fortalecer el tejido social. Es por ello que, los niños, niñas y adolescentes de Ciénaga deben volverse actores activos en la construcción de paz para una buena convivencia. De este modo, se debe buscar edificar un futuro con un ambiente más sano y donde haya mayores oportunidades para todos, donde sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones, sus derechos sean salvaguardados y desempeñen un rol como agentes de cambio en el sistema.

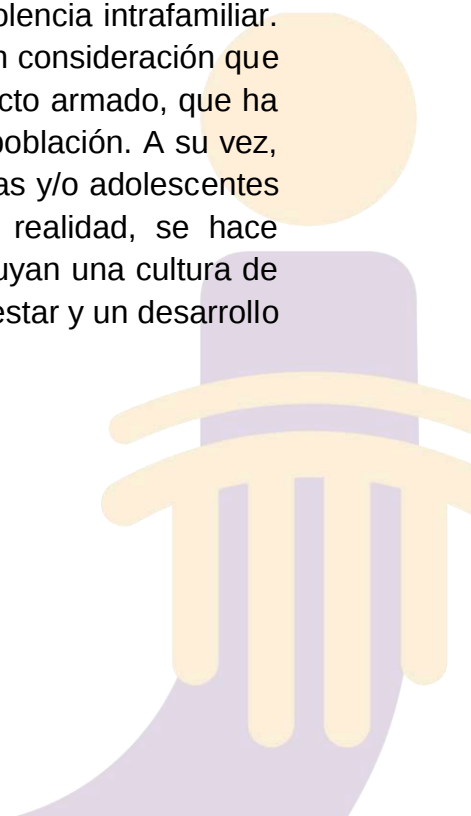
La construcción de paz y una sana convivencia toma relevancia en un contexto donde es posible ver desde la perspectiva global, nacional y local la existencia de conflictos y cómo estos afectan la calidad de vida de las personas. Como menciona la ONU (s.f.), aunque el mundo actual es más seguro, hay nuevos retos, amenazas con un mayor nivel de complejidad, que requieren de colaboración entre todos los actores del sistema. A pesar de que el número de guerras ha disminuido con el pasar de los años, los conflictos y la violencia van en aumento. Esta violencia es cada vez más fragmentada, lo que implica que han cambiado las modalidades que se habían percibido antes. Según la ONU (s.f.) la delincuencia tuvo casi medio millón de víctimas de homicidio durante el 2017, cifra muy por encima de las víctimas de conflictos armados y ataques terroristas. Además, violencias como la de género toman preponderancia al ver datos como que aproximadamente el 58% de las mujeres

víctimas de homicidio en el año 2017 fueron asesinadas por su pareja o algún familiar (ONU, s.f.).

Por otro lado, y más en la línea de lo que se pretende abordar con esta política, es relevante tener en cuenta que casi uno de cada cuatro niños vive en países afectados por conflictos o desastres. Estos niños carecen de acceso a servicios de salud, educación, protección y/o alimentación de calidad y por ello, ven vulnerados sus derechos (UNICEF, 2016). En Colombia los niños no son ajenos a esta realidad, ya que según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, aproximadamente 17.866 niños, niñas y adolescentes han sido víctimas del reclutamiento y utilización en el conflicto armado colombiano en el periodo comprendido entre 1958 y 2020. Estos niños son engañados y forzados a vivir en el marco de un conflicto armado y terminan por vulnerar sus derechos fundamentales, ya que en dichos escenarios pierden el acceso a salud y educación dignas, pierden el contacto con sus familias; y en el caso de comunidades étnicas, corren el riesgo de perder su identidad y todo lo que representa su cultura.

Asimismo, este no es el único tipo de violencia a la que se enfrenta la niñez y adolescencia del país, ya que, los índices de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en Colombia han aumentado, afectándolos en el ámbito físico, psicológico y sexual (Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia, s.f.). En relación con lo anterior, se tienen datos relevantes, como por ejemplo, dos de cada cinco mujeres y hombres han sido víctimas de cualquier violencia, lo que representa en palabras de la Consejería Presidencial para la niñez y la Adolescencia (s.f.), una gran parte de la niñez en Colombia.

Haciendo referencia al caso de Ciénaga, resulta alarmante que solo durante el mes de abril la Comisaría Única de Familia haya registrado 24 casos de violencia intrafamiliar. A la par como se ha mencionado con anterioridad, hay que tomar en consideración que Ciénaga ha sido un municipio que se ha visto afectado por el conflicto armado, que ha dejado 28.306 víctimas, es decir, una proporción del 22.4% de su población. A su vez, se registraron en el último año 10 víctimas, siendo estos niños, niñas y/o adolescentes cuyas edades oscilan entre 0 y 17 años. Ante esta inminente realidad, se hace necesario que los niños, niñas y adolescentes del municipio construyan una cultura de paz enfocada en la sana convivencia, para así procurar por un bienestar y un desarrollo dignos.



"Los derechos son muy importantes, desde niños, desde que uno nace, los derechos a la vida, la participación en todos los escenarios".

Cederith Cassares Caro

Línea estratégica 3:

Cultura para la paz y la convivencia

Componente 1:

Promoción de la convivencia y los derechos por medio de los valores

Acciones estratégicas:

- Formación para desarrollar competencias ciudadanas por medio del respeto a los derechos humanos, la convivencia y la paz.
- Promover prácticas de convivencia, reconciliación, respeto a las diferencias y promoción de la paz para el desarrollo humano.
- Educar en valores, principios cívicos y ciudadanos a niños, niñas y adolescentes, como estrategia para mitigar las violencias y promover la convivencia pacífica.

Componente 2:

Prevención de las violencias y los entornos de agresión

Acciones estratégicas:

- Promover estrategias formativas y de compromiso social para una convivencia pacífica y respetuosa.
- Prevención temprana de vulneraciones, violencia, bullying y matoneo contra la niñez y la adolescencia, promoviendo la tolerancia y la resiliencia.
- Promover acciones que permitan la prevención y protección contra toda forma de abuso, explotación y violencia de tipo sexual, física, psicológica y emocional.

Componente 3:

Educación ambiental para la paz

Acciones estratégicas:

- Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el respeto y la convivencia en la vía pública.
- Desarrollar estrategias de comunicación para una cultura cívica y de sostenibilidad.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS: 1. AFECTIVIDAD Y JUEGO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

OBJETIVO GENERAL:

Mostrar a la ciudadanía la importancia del juego en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, forjando la necesidad de crear espacios de juego en los escenarios donde estos se desenvuelven, esto es, el hogar, el colegio, la comunidad, etc. Mostrando además cómo los vínculos afectivos toman un papel importantísimo en la crianza.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

COMPONENTES:

Promoción de la afectividad y el desarrollo psicosocial

Promoción de la lúdica, el juego y la recreación

Formación artística, cultural y creatividad

- Desarrollar estrategias que permitan fortalecer las pautas de crianza en el entorno familiar.
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos como estrategia para disminuir cualquier tipo de violencia.
- Diseñar estrategias y piezas comunicativas que permitan difundir y promover relaciones socioafectivas positivas.

- Sensibilizar a instituciones, comunidad y familia, acerca de la importancia y las bondades del juego en el desarrollo integral de la niñez.
- Desarrollar y promover actividades lúdicas y recreativas en barrios, parques y escuelas, que permitan la creación de espacios de juego comunitario.
- Promover en los hogares tiempo de calidad para el juego, la actividad física y el deporte.

- Brindar espacios de conocimiento teórico práctico, que promuevan la cultura, el arte y las expresiones corporales.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que fomenten la imaginación y la creatividad en la literatura, poesía, y las demás manifestaciones de artes (plásticas, visuales y escénicas).
- Potenciar y fortalecer habilidades en la niñez, por medio de la música, el canto y la danza.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS: 2. PARTICIPACIÓN Y VOZ PARA LA INCIDENCIA SOCIAL

OBJETIVO GENERAL:

Visibilizar y dar a conocer las voces, opiniones y sueños de los niños, niñas y adolescentes, creando las condiciones para que estos se constituyan en agentes de cambio para el territorio, incidiendo de manera individual o colectiva en los asuntos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales a cualquier otro que les afecte, logrando incluir acciones que promuevan su participación significativa la garantía de sus derechos y el reconocimiento de sus capacidades.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

COMPONENTES:

Fortalecimiento del liderazgo y formación ciudadana

Promoción y fortalecimiento de escenarios para la niñez

Reconocimiento de las prácticas y expresiones de la niñez

- Crear semilleros de liderazgo con niños, niñas y adolescentes, para desarrollar procesos de formación ciudadana, que permita el desarrollo de sus capacidades y la promoción de sus derechos fundamentales.
- Formar a los niños, niñas y adolescentes para el autoconocimiento como sujetos de derechos y la promoción de los mismos en los ámbitos donde se desarrolla su ciclo de vida.
- Desarrollar competencias ciudadanas para el ejercicio de la participación, la democracia, pluralidad y valoración de la diferencia en su curso de vida, promoviendo interacciones caracterizadas por la escucha, la generación de confianza, el intercambio de conocimientos y capacidades.

- Acompañamiento y fortalecimiento para la niñez en mecanismos y escenarios de participación.
- Propiciar espacios donde los niños y niñas puedan desarrollar el ejercicio de la ciudadanía, orientado al reconocimiento de sus capacidades, descubrimiento de su vocación y la expresión libre de los asuntos que le sean de su interés individual o colectivo.
- Diseñar estrategias de fortalecimiento y promoción para la participación efectiva en el ejercicio de la democracia donde tienen lugar los niños, niñas y adolescentes en su entorno.

- Propiciar espacios para que las voces, opiniones y sentimientos de los niños sean escuchados, con el fin de generar estrategias de transformación territorial, motivadas por las necesidades del contexto en que se encuentran.
- Asegurar dinámicas de intercambio de saberes y de diálogo con niños, niñas y adolescentes, a partir de diversos lenguajes, herramientas y métodos que buscan empoderarlos para el ejercicio de la ciudadanía.
- Integrar acciones comunicativas orientadas a promover el diálogo social en torno al papel de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional en el ejercicio de la ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS: 3. CULTURA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Promover en los niños, niñas y adolescentes del municipio, una cultura de paz que contribuya a interacciones sanas con los actores presentes en sus entornos.

ACCIONES ESTRATÉGICAS:

COMPONENTES:

Promoción de la convivencia y los derechos por medio de los valores

Prevención de las violencias y los entornos de agresión

Educación ambiental para la paz

- Formación para desarrollar competencias ciudadanas por medio del respeto a los derechos humanos, la convivencia y la paz.
- Promover prácticas de convivencia, reconciliación, respeto a las diferencias y promoción de la paz para el desarrollo humano.
- Educar en valores, principios cívicos y ciudadanos a niños, niñas y adolescentes, como estrategia para mitigar las violencias y promover la convivencia pacífica.

- Promover estrategias formativas y de compromiso social para una convivencia pacífica y respetuosa.
- Prevención temprana de vulneraciones, violencia, bullying y matoneo contra la niñez y la adolescencia, promoviendo la resiliencia.

- Fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para el respeto y la convivencia en la vía pública.
- Desarrollar estrategias de comunicación para una cultura cívica y de sostenibilidad.



RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Para garantizar la operatividad de la política institucional de primera infancia, infancia y adolescencia en el territorio, se establece la fase de seguimiento y control bajo las directrices generadas por el **Comité asesor de extensión y proyección social a la comunidad**, además del director(a) de la unidad del programa técnico profesional en atención y cuidado a la primera infancia de la IES - INFOTEP, con sus respectivos docentes y procesos de investigación que involucren acciones a favor de la niñez. De esta misma manera, se podrá delegar las funciones de seguimiento y control del plan de acción establecido para cada periodo académico, al líder de la escuela de liderazgo del Magdalena **Lidermag**.

PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

Cada una de las líneas estratégicas, componentes y acciones estratégicas de la política institucional que incorporan planes, programas y proyectos a favor de la niñez, requieren de un potencial o recurso humano cualificado y dispuesto para operativizar lo consignado en este importante documento, también se hace necesario contar con recursos económicos que hagan efectivas las acciones, recursos físicos, tecnológicos y recursos de multimedia, los cuales deberán ir de acuerdo con el presupuesto institucional para cada vigencia aprobada por el Consejo y con los que se logren gestionar por la venta de servicios, convenios de cooperación, alianzas o donaciones, etc. los cuales hagan efectivos los planteamientos aquí consignados, siguiendo los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad.

ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo de las líneas estratégicas, componentes y acciones estratégicas de la política institucional que se ejecuten por medio de planes y programas en procura de la garantía de los derechos de la niñez en el territorio, en cumplimiento de esta política serán dados a conocer por medio de los canales oficiales de la institución, así como el uso de medios de comunicación externos, priorizando el flujo de la información interna y externamente.



Referencias Bibliográficas

Banco Mundial, (s.f.). Datos de libre acceso del banco mundial.
https://datos.bancomundial.org/?most_recent_value_desc=false

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2020). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. América Latina y el Caribe: Inclusión y educación*.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374615/PDF/374615spa.pdf.multi>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019a). *Estado mundial de la infancia: Niños, alimentos y nutrición*. <https://www.unicef.org/media/61091/file/Estado-mundial-infancia-2019-resumen-ejecutivo.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019b). *Levels and Trends in Child Mortality*. <https://www.unicef.org/media/60561/file/UN-IGME-child-mortality-report-2019.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2020, 1 de abril). Cobertura Sanitaria Universal
[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-\(uhc\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/universal-health-coverage-(uhc))

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2020). *La crisis climática es una crisis de derechos humanos*.
https://www.unicef.org/media/105541/file/UNICEF_climate%20crisis_child_rights_crisis-summary-ES.pdf

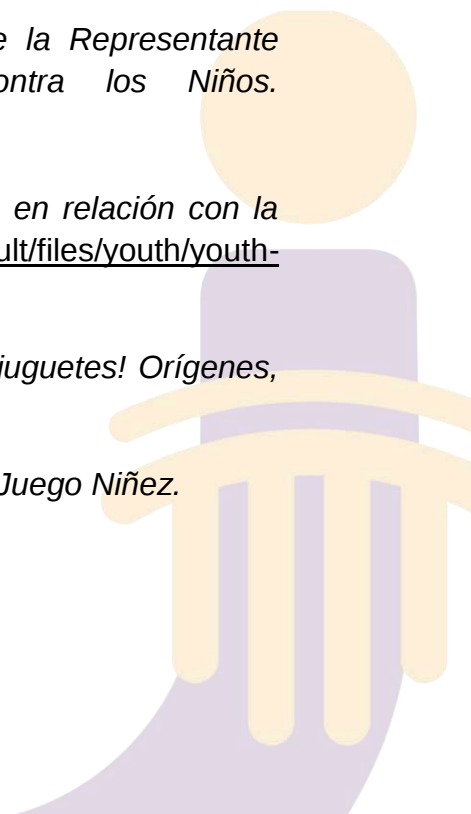
Organización de las Naciones Unidas. (2021). *Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños*.
<https://undocs.org/sp/A/76/224>

UNFPA (s.f.). *Estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la juventud, la paz y la seguridad*. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/youth/youth-web-spanish.pdf>

Corporación Día de la Niñez. (2009). *Ludotecas NAVES, ¡no solo juguetes! Orígenes, organización y metodología*. Bogotá, Colombia: Divergráficas

Corporación juego y niñez. (2017). *Informe de Gestión Corporación Juego Niñez*.

Crianza amorosa más juego. Módulo #2.



Consejería presidencial para la niñez y la adolescencia. Corporación Juego y niñez. (2020). *Colombia movilización social – Crianza amorosa + Juego*.

Corporación Juego y Niñez. (2020). Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia: convenio N° 197-20. El juego Lenguaje de Crianza amorosa + Juego.

Escalante, Elsa., Coronell Melissa Y Narvaéz Valmiro,. (2017) *Juego y Lenguajes expresivos en la primera infancia*. Barranquilla Colombia. Editorial Universidad del Norte.

Niñez ya. (2021). Pandemia tiene en crisis los derechos de la niñez Informe Niñez YA.

Ley 1804 de 2016. (2016, agosto 2). *Congreso de la República*. Diario Oficial No. 49.953.

Ley 1098 de 2006. (2006, noviembre 8). *Congreso de la República*. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006.

Ley 1622 de 2013, ley estatutaria de Ciudadanía juvenil

Constitución Política de Colombia de 1991

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). *ABC de la participación de niñas, niños y adolescentes*.

